

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018**

18-06-244.- APROBAR el ACTA de la sesión del Consejo Politécnico efectuada el día **miércoles 30 de mayo de 2018**, sin observaciones.

18-06-245.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2018-206, C-Doc-2018-207, C-Doc-2018-208, C-Doc-2018-209, C-Doc-2018-210, C-Doc-2018-211, C-Doc-2018-212, C-Doc-2018-213, C-Doc-2018-214, C-Doc-2018-215, C-Doc-2018-216, C-Doc-2018-217, C-Doc-2018-218, C-Doc-2018-219 y C-Doc-2018-220**, acordadas en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenidas en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-206.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día martes 15 de mayo de 2018.

C-Doc-2018-207.- Convalidación del señor JORGE WASHINGTON NIOLA LEÓN
Considerando la resolución **CD-EDCOM-027-2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **JORGE WASHINGTON NIOLA LEÓN**, con matrícula No. **201750080**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
DIGG2001	Dibujo I	79

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-208.- Convalidación de la señorita JANINE ANDREA CASTRO MACIAS.
Considerando la resolución **CD-EDCOM-028-2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **JANINE ANDREA CASTRO MACIAS**, con matrícula No. **201510694**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
DIGG2001	Dibujo I	68
ARTG2003	Historia del Arte I	90

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-209.- Convalidación de la señorita JOCELYN CATHERINE VÉLEZ VEGA.

Considerando la resolución **CD-EDCOM-029-2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **JOCELYN CATHERINE VÉLEZ VEGA**, con matrícula No. **201306349**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
CADG2017	Producción para Medios I	78

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-210.- Convalidación del señor MIGUEL ANGEL SALAS PRÍAS

Considerando la resolución **CD-EDCOM-030-2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **MIGUEL ANGEL SALAS PRÍAS** con matrícula No. **201306291**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
CADG2019	Gestión de Medios	67
CADG2007	Guion I	76

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-211.- Convalidación de la señorita MARÍA PAULA CONTRERAS BRAVO

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-029-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **MARÍA PAULA CONTRERAS BRAVO** con matrícula No. **201511428**, de la carrera Turismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
ARTG2017	Patrimonio Cultural Ecuatoriano	80

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-212.- Convalidación del señor JOSÉ AMARO AGUIRRE GUARANDA

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-030-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor

JOSÉ AMARO AGUIRRE GUARANDA con matrícula No. **201307328**, de la carrera Economía, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
ECOG2021	Historia y Evolución del Pensamiento Económico	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-213.- Convalidación del señor ERICK JOEL CEDEÑO VALVERDE

Considerando la resolución **FCV-CD-033-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al **señor ERICK JOEL CEDEÑO VALVERDE**, con matrícula No. 201301060, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
BIOG1010	Virología	64

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-214.- Convalidación del señor JORGE ANIBAL PINARGOTE FIGUEROA

Considerando la resolución **2018-362** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al **señor JORGE ANIBAL PINARGOTE FIGUEROA**, con matrícula No. 201311793, de la carrera Computación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
CCPG1016	Fundamentos del Diseño Digital	60
CCPG1008	Programación de Sistemas	89
CCPG1009	Diseño de Software	83

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-215.- Convalidación del señor JONATHAN XAVIER GOROTIZA CORNEJO.

Considerando la resolución **2018-366** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al **señor JONATHAN XAVIER GOROTIZA CORNEJO**, con matrícula No. 201415768, de la carrera Computación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
SFG1002	Ingeniería de Software I	83

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-216.- Convalidación del señor ERICK JAVIER MEJÍA TORRES.

Considerando la resolución **2018-365** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **ERICK JAVIER MEJÍA TORRES**, con matrícula No. 201303008, de la carrera Electrónica y Automatización, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ELEG1021	Electrónica de Potencia Aplicada a Sistemas de Potencia	62

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-217.- Convalidación del señor DAVID ENRIQUE ROBELLY FAJARDO.

Considerando la resolución **2018-331** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos, al señor **DAVID ENRIQUE ROBELLY FAJARDO**, con matrícula No. 200526176, de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia Aprobada	Calificación
CCPG1013	Sistemas Operativos	PRTCO03442	Sistemas Operativos	60

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-218.- Convalidación del señor CHRISTIAN MANUEL BUENO PARRALES.

Considerando la resolución **2018-333** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al **CHRISTIAN MANUEL BUENO PARRALES**, con matrícula No. 200533511, de la carrera Computación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
CCPG1010	Desarrollo de Aplicaciones Web	67

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-219.- Convalidación de la señorita ROSA AMÉRICA CHAMBA BRIONES.

Considerando la resolución **2018-369** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos, al señor

ROSA AMÉRICA CHAMBA BRIONES, con matrícula No. 200715191, de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia Aprobada	Calificación
CCPG1013	Sistemas Operativos	PRTCO03442	Sistemas Operativos	71

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-220.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRIA EN MARKETIG DE DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con los oficios de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en los que aprueban contenido de las materias MAESTRIA EN MARKETIG DE DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRIA EN MARKETIG DE DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- CURSO PROPEDEUTICO
- INVESTIGACIÓN TURISTICA II
- CALIDAD EN EL SERVICIO
- INTRODUCCIÓN AL MARKETING TURÍSTICO
- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- SEGMENTACIÓN DE MERCADOS Y POSICIONAMIENTO
- OFERTA TURISTICA
- MERCADOS TURISTICOS MUNDIALES
- DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO
- GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
- MARKETIND EN EMPRESA TURÍSTICA
- CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE TURISMO
- PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS
- ESTRATEGIAS DE PRECIO EN EL SECTOR TURÍSTICO

2º.) **CONOCER** y **APROBAR** con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-221.- Modificación de régimen de dedicación de Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D., Profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

C-Doc-2018-222.- Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

C-Doc-2018-223.- Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC

C-Doc-2018-224.- Aprobación del Calendario de Actividades Académicas que regirá para los posgrados de la ESPOL, para el período 2018-2019.

C-Doc-2018-225.- Modificación del REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL. (4328)

C-Doc-2018-226.- Beca a favor del Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para realizar sus estudios en un programa combinado de maestría/PhD. Programa Walter Valdano Raffo, WVR.

18-06-246.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-221*, acordada en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenida en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-221.-Modificación de régimen de dedicación de Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D., Profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando la resolución **FICT-CD-025-2018** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, adoptada en sesión del 26 de abril de 2018; y, dirigida a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D, Rectora de la ESPOL, suscrita por Paola Romero Crespo, Decana de FICT, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial a Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D., Profesor Titular Principal de la FICT**, a partir del 01 de mayo de 2018, la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial (10 horas) a Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D.**, Profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, a partir del 01 de mayo de 2018.

18-06-247.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-222*, acordada en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenida en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-222.-Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **DECPOS-017-2018** del 16 de mayo de 2018, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al proyecto de **“MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS”**, presentada por Fabiola Cornejo, Ph.D., Coordinadora del Programa, con estos antecedentes, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR el proyecto de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS**, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

18-06-248.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-223***, acordada en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenida en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-223.- Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **DECPOS-018-2018** del 16 de mayo de 2018, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al proyecto de “**MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA**”, presentada por el M.Sc. David Vaca B., Coordinador del Programa, con estos antecedentes, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR el proyecto de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA**, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

18-06-249.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-224***, acordada en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenida en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-224.- Aprobación del Calendario de Actividades Académicas que registrará para posgrados de la ESPOL, para el período 2018-2019.

Considerando el oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0099-2018** con fecha 23 de mayo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, para la revisión y aprobación del **Calendario de Actividades Académicas que registrará para los posgrados de la ESPOL, para el período 2018-2019**, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR el Calendario de Actividades Académicas que registrará para los posgrados de la ESPOL, para el período 2018-2019, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

Calendario de actividades académicas de posgrado

I Término académico 2018 - 2019

FECHA	ACTIVIDADES				
	Proceso de admisión	Período de matrícula y registro	Inicio de actividades formativas	Actividades formativas	Proceso final
02 - 08 Abril	1T■	1T■			2T■
09 -15 Abril	■	■			■
16 - 22 Abril	■	■			■
23 - 30 Abril	■	■			■
01 - 06 Mayo		■	1T■	1T■	
07-13 Mayo		■	■	■	
14 - 20 Mayo		■	■	■	
21 - 27 Mayo		■	■	■	
28 Mayo - 03 Junio		■	■	■	
04 -10 Junio		■		■	
11 - 17 Junio	2T■			■	
18 - 23 Junio	■			■	
25 Junio - 01 Julio	■			■	
02 - 08 Julio	■			■	
09 - 15 Julio	■			■	
16 - 22 Julio	■			■	
23 - 29 Julio	■			■	
30 Julio - 05 Agosto	■			■	
06 - 12 Agosto	■			■	
13 - 19 Agosto	■			■	
20 - 26 Agosto	■			■	
27 Agosto - 02 Septiembre	■			■	
03 - 09 Septiembre	■	2T■		■	
10 - 16 Septiembre	■	■		■	1T■
17 - 23 Septiembre	■	■		■	■

II Término académico 2018 - 2019

FECHA	ACTIVIDADES				
	Proceso de admisión	Periodo de matrícula y registro	Inicio de actividades formativas	Actividades formativas	Proceso final
24 - 30 Septiembre	2T■	2T■			1T■
01 - 07 Octubre	■	■	2T■	2T■	■
08 - 14 Octubre		■	■	■	■
15 - 21 Octubre		■	■	■	■
22 - 28 Octubre		■	■	■	
29 Octubre - 04 Noviembre		■	■	■	
05 - 11 Noviembre		■		■	
12 - 18 Noviembre				■	
19 - 25 Noviembre				■	
26 Noviembre - 02 Diciembre				■	
03 - 09 Diciembre				■	
10 - 16 Diciembre				■	
17 - 23 Diciembre				■	
24 - 29 Diciembre					
02 - 06 Enero				■	
07 - 13 Enero	1T■			■	
14 - 20 Enero	■			■	
21 - 27 Enero	■			■	
28 Enero - 03 Febrero	■			■	
04 -10 Febrero	■			■	2T■
11 - 17 Febrero	■			■	■
18 - 24 Febrero	■			■	■
25 Febrero - 03 Marzo	■			■	■
04 - 10 Marzo	■			■	■
11 - 17 Marzo	■				■
18 - 24 Marzo	■				■
25 - 31 Marzo	■				■

En enero se podrán iniciar nuevas cohortes para los postgrados del tipo 1 al 4 por lo que se debe considerar las semanas previas para admisión, matrícula y registro.

18-06-250.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-225, acordada en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenida en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-225.- Modificación en el REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL. (4328)

Considerando el oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0101-2018** con fecha 24 de mayo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, para la modificación de los artículos 44, 45, 46 y 50 del **REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL. (4328)**, la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la propuesta de reforma al **REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, (4328)**, modificando en su contenido lo siguiente:

1. Al final del artículo 44 incluir el siguiente párrafo:

“La evaluación de gracia se receptorá hasta dos semanas después de publicada la nota final del curso o asignatura.”

2. Sustitúyase el artículo 45 por el texto siguiente

“Art. 45.- Del sistema de Evaluación.- Utilizará una escala de 0 (cero) a 100 (cien) puntos en números enteros. Además de medir el aprovechamiento del estudiante por cada asignatura o actividad académica, el Sistema de Evaluación medirá el aprovechamiento global del estudiante mediante el cálculo de una Nota Acumulada Ponderada por Período Académico (NAPA). La NAPA se usará como criterio de promoción del estudiante de un período académico al siguiente, hasta la finalización de sus estudios. La NAPA ponderará la calificación obtenida por el estudiante en cada asignatura o actividad (sin incluir el proceso de titulación) con respecto al número de horas totales de cada asignatura o actividad, y construye un promedio global de aprovechamiento del estudiante.

La nota ponderada (NP_i) de cada asignatura o actividad académica se calcula de la siguiente forma:

NP_i = nota obtenida X número de horas

Donde: *nota obtenida* es igual a una calificación sobre 100 puntos; y *número de horas totales* (incluidos todos los componentes de formación).

A su vez, la NAPA se calcula de la siguiente forma:

$$NAPA = \frac{\sum_{i=1}^{i=j} NP_i}{\sum_{i=1}^{i=j} \text{Horas totales}_i}$$

Donde: i = actividad o asignatura del período académico.

Para el cálculo de la NAPA solo se considera las asignaturas o actividades académicas contempladas en el programa oficial de estudios, y no se incluirá la nota del proceso de admisión o titulación. La nota final que obtiene el estudiante al graduarse del programa es el promedio ponderado de la NAPA y la nota del proceso de titulación. La ponderación se calculará con base en el número de horas totales dedicadas al proceso formativo y al proceso de titulación.

Los estudiantes regulares pueden solicitar la aplicación de la NAPA para aprobar solo una asignatura, curso o equivalente reprobado en cada término académico. Si reprobaban dos o más materias en un término académico, no pueden acogerse a la aplicación de la NAPA en dicho término.

3. El cuadro que consta en el artículo 46, sustitúyase por el siguiente:

Rango mínimo	Rango máximo	Definición	Aprobación de asignatura, promoción y continuidad en el programa.
90	100	Excelente	Aprueba asignatura o actividad.
80	89.99	Muy bueno	
70	79.99	Bueno	
60	69.99	Regular	No aprueba asignatura o actividad. Si NAPA del período académico es mayor a 85 en programas del tipo 1 al 4; y 80 en programas del tipo 5 al 8, asignatura o actividad pasa a estado “aprobada” SIN MODIFICAR LA CALIFICACIÓN ORIGINAL y estudiante continua en el programa. Si NAPA es inferior a lo indicado, se aplica el criterio definido para una calificación menor a 60.
50	59.99	Malo	No aprueba asignatura o actividad. El estudiante deberá escoger una de las siguientes opciones: 1) Solicitar segundo registro en asignatura o actividad académica sin derecho a evaluación de gracia; o, 2) Solicitar una nueva evaluación (opción no disponible si perdida es por inasistencia). Si estudiante nuevamente reprueba asignatura o actividad, pierde el programa. Si aprueba, continuidad en el programa dependerá de NAPA.
0	49.99	Muy malo	

4. Sustitúyase el artículo 50 por el texto siguiente:

“Art. 50.- Ingreso de calificaciones.- Una vez terminada la asignatura o actividad académica, el profesor tendrá un plazo máximo de 30 días calendario para ingresar la nota final a la plataforma de gestión académica del Postgrados. La nota de la evaluación de gracia se deberá ingresar en un plazo máximo de 15 días calendario luego de haber sido aplicada la evaluación. El pago de los profesores estará condicionado a la entrega oportuna de las notas de los estudiantes, excepto en el caso de profesores extranjeros y de profesores en los que

los cursos de posgrados son parte de su carga académica; a estos últimos se aplicará las mismas sanciones que en el pregrado. En caso de que un profesor no cumpla el plazo indicado, el Comité Académico podrá requerir una evaluación del o los estudiantes por otro profesor, en procura de cumplir ante el estudiante con la evaluación y promoción a la que tiene derecho, de acuerdo al artículo 21 del presente reglamento”.

18-06-251.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-226, acordada en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenida en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-226.- Beca a favor del Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para realizar sus estudios en un programa combinado de maestría/PhD. Programa Walter Valdano Raffo, WVR.

Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-0281-2018** con fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, solicitando una beca a favor del **Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, becario del Programa Walter Valdano Raffo, WVR, para realizar sus estudios en un programa combinado de maestría/Ph.D**, con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-105-2018** con fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la beca a favor del **Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, becario del Programa Walter Valdano Raffo, WVR,** para realizar sus estudios en un programa combinado Master/PhD en Mechanical Engineering en SUNGKYUKWA University, la misma que se encuentra dentro de la posición #151 - 200 en el área de ingeniería del Ranking de Shanghai, de acuerdo al Art. 21 del **Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330)**. La beca mensual se le otorgaría por 4 años, **a partir del 03 de septiembre de 2018 hasta el 02 de septiembre de 2022,** de acuerdo al siguiente cuadro:

ING. NABIH ANDRÉS PICO ROSAS		
Tipo de Beneficiario: Técnico Docente de la FIEC		
Tiempo de Estudio: 4 años (A partir del 3/09/2018)		
Coeficiente País:	1.79*500	\$ 895
Ranking Universidad:	Ha sido admitido en la SUNGKYUKWA University - Corea del Sur, la misma que se encuentra dentro de posición #151 - 200 en el área de ingeniería del Ranking de Shanghai.	\$ 500
Idioma:	Inglés	\$ 200
TOTAL		\$ 1,595

18-06-252.- 1º) **CONOCER y APROBAR** las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-227** y **C-Doc-2018-228**, acordadas en sesión del jueves 07 de junio de 2018, contenidas en el anexo (01 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-227.- **Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.**

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día, martes 29 de mayo de 2018.

C-Doc-2018-228.- **Convalidación por comparación de contenidos**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar
ICM00166	Estadística Ing. (B)	ESTG1001	Estadística Descriptiva

2º.) **CONOCER y APROBAR** con Resolución individual las **Recomendaciones**:

C-Doc-2018-229.- **Designación y contratación como Profesor Honorario a Medio Tiempo al Mgr. Nelson Eddy Cevallos Bravo, Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el I Término 2018-2019.**

C-Doc-2018-230.- **Solicitud de la estudiante Mónica Cecilia Jimbo Galarza de la VII cohorte de la Maestría en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

18-06-253.- **CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-229**, acordada en sesión del martes 29 de mayo de 2018, contenida en el anexo (01 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-229.- **Designación y contratación como Profesor Honorario a Medio Tiempo al Mg. Nelson Eddy Cevallos Bravo, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el I Término 2018-2019.**

Mediante oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0175-2017** con fecha 03 de mayo de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Rector de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de la FCSH, relativo a la designación y contratación como profesor honorario al **Mg. Nelson Eddy Cevallos Bravo** para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el I Término 2018-2019, la Comisión de Docencia **acuerda**:

DESIGNAR y APROBAR la contratación como profesor honorario al Mg. Nelson Eddy Cevallos Bravo para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en el I Término 2018-2019, con una evaluación integral de 9.87/10.

18-06-254.- **CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-230**, acordada en sesión del jueves 07 de junio de 2018, contenida en el anexo (01 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0012-O** del 21 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia

Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-230.- Solicitud de la estudiante Mónica Cecilia Jimbo Galarza de la VII cohorte de la Maestría en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-035-2018**, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, realizado el 22 de mayo de 2018, mediante oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0215-2018** con fecha 07 de junio de 2018, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Rector Subrogante de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de la FCSH, relativo a la solicitud de la estudiante Mónica Cecilia Jimbo Galarza, de la VII cohorte de la Maestría en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, para que apruebe la materia **“FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA”**, bajo la modalidad de estudios dirigidos, para culminar su malla e iniciar el proceso de graduación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico en las Disposiciones Generales, en la que indica lo siguiente:

“QUINTA.- Si un estudiante no finaliza su carrera o programa y se retira, podrá reingresar a la misma carrera o programa en el tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro. Si no estuviere aplicándose el mismo plan de estudios deberá completar todos los requisitos establecidos en el plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso. Cumplido este plazo máximo para el referido reingreso, deberá reiniciar sus estudios en una carrera o programa vigente. En este caso el estudiante podrá homologar a través del mecanismo de validación de conocimientos, las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

En el caso de que al momento del reingreso del estudiante a la carrera o programa no estuvieren vigentes y su estado corresponda a no vigente habilitado para registro de títulos, la IES podrá implementar un plan que garantice al estudiante la culminación de los estudios. Se exceptúan de esta disposición, a aquellas carreras o programas cerradas por el CES o el CEMCES.”

Cabe mencionar que la maestría en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, se encuentra con estado "no vigente habilitado para registro de títulos", para el I Término 2018-2019, con estos antecedentes, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR que la estudiante Mónica Cecilia Jimbo Galarza de la VII cohorte de la Maestría en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, apruebe la materia **“FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA”**, bajo la modalidad de estudios dirigidos, para culminar su malla e iniciar el proceso de graduación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, en las Disposiciones Generales.

18-06-255.- 1º) **CONOCER** y **APROBAR** las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2018-231, C-Doc-2018-232, C-Doc-2018-233, C-Doc-2018-234, C-Doc-2018-235 y C-Doc-2018-236,*** acordadas en sesión del martes 19 de junio de 2018, contenidas en el anexo (03 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0013-O** del 25 de junio del año en curso, dirigido a la

Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-231.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día jueves 07 de junio de 2018.

C-Doc-2018-232.- Convalidación del señor ANIBAL RENZO BAQUE CHELE.

Considerando la resolución **2018-413** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al **señor ANIBAL RENZO BAQUE CHELE**, con matrícula No. 200421915, de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
FIEC06460	Herramientas de Colaboración Digital	85

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-233.- Convalidación de la señorita ESTEFANÍA ELIZABETH CEDEÑO CUN

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-046-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, UEES, a la señorita **ESTEFANÍA ELIZABETH CEDEÑO CUN**, con matrícula No. 201801826, de la carrera Turismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
UTUR161	Teoría y Técnica del Turismo	CCAG2003	Teoría del Turismo	78
UCEC301	Turismo Ambiental	CPOG2001	Geografía Física	95
UART200	Patrimonio Cultural	ARTG2017	Patrimonio Cultural Ecuatoriano	99
UMKT111	Servicio al Cliente	TURG2001	Cultura del Servicio	97
UCUL161	Introducción a La Gastronomía I	TURG2006	Alimentos y Bebidas I	82
UTUR151	Historia y Geografía Cultural Turística Mundial	CPDG2002	Geografía Turística	85
USSC244	Metodología de la Investigación	CCAG2016	Metodología de la Investigación	92

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-234.- Convalidación de la señorita IVANNA PAULET ROMERO MUÑOZ

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-042-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **IVANNA PAULET ROMERO MUÑOZ**, con matrícula No. 2015, de la carrera Turismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ARTG2017	Patrimonio Cultural Ecuatoriano	60

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-235.- Prerrequisito de las materias complementarias de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Mediante el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0244-2018** con fecha 15 de junio de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de FCSH, relativo a la aprobación de prerrequisitos de materias complementarias de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR los prerrequisitos de materias complementarias de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el II Término 2018-2019, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia	Código	Prerrequisitos
IDIG2005	Chino-Mandarin B	IDIG2004	Chino-Mandarin A
IDIG2008	Francés Básico B	IDIG2007	Francés Básico A
Creación de Código	Alemán Inicial II	IDIG2009	Alemán Inicial I
Creación de Código	Coreano Inicial II	IDIG2006	Coreano Inicial I

C-Doc-2018-236.- Cambio de nombre con código de la materia INMUNOLOGÍA NUTRICIONAL-FCV.

Mediante oficio **ESPOL-FCV-OFC-0141-2018** con fecha 12 de junio de 2018, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Director de la Secretaría Técnica Académica, suscrito por Ramón Espinel, Ph.D., Decano de la FCV, relativo a la aprobación de nombre del curso de la materia INMUNOLOGÍA NUTRICIONAL, con código MEDG2007, administrado por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para la carrera de Licenciatura en Nutrición, una vez que ha sido aprobada por el CES mediante resolución RPC-SO-10-No.131-2018 del 14 de marzo de 2018 y solicitar que sea habilitada en el Sistema Académico institucional, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR el nombre del curso de la materia **INMUNOLOGÍA NUTRICIONAL**, con código MEDG2007, administrado por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para la carrera de Licenciatura en Nutrición, una vez

que ha sido aprobada por el CES mediante resolución RPC-SO-10-No.131-2018, del 14 de marzo de 2018 y solicitar que sea habilitada en el Sistema Académico institucional.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-237.- Informe final de los estudios doctorales del Ing. Gonzalo Méndez Cobeña, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2018-238.- Diferimiento de periodo de compensación de Gonzalo Méndez Cobeña, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2018-239.- Diferimiento de periodo de compensación por estudios doctorales del MSc. Andrés Acosta Vera, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

C-Doc-2018-240.- Diferimiento de periodo de compensación por estudios doctorales del M.Sc. Luis Zambrano Cruzatty, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

18-06-256.- CONOCER la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-237***, acordada en sesión del martes 19 de junio de 2018, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0013-O** del 25 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-237.- Informe final de estudios doctorales del Ing. Gonzalo Méndez Cobeña, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

CONOCER el informe final de estudios doctorales del Ing. Gonzalo Méndez Cobeña, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa doctoral en Ciencias de la Computación en Visualización de Datos, Interacción Hombre-Máquina, en la Universidad de St. Andrews, Reino Unido, presentado en memorando Nro. **MEM-FIEC-0183-2018** del 28 de mayo de 2018, suscrito por Ph.D. Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la FIEC.

18-06-257.- CONOCER la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-238***, acordada en sesión del martes 19 de junio de 2018, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0013-O** del 25 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-238.- Diferimiento de periodo de compensación de Gonzalo Méndez Cobeña, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Dada la solicitud de Gonzalo Méndez Cobeña, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigida a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la FIEC, con fecha 28 de diciembre de 2017, en la que solicita el diferimiento del período de compensación laboral en la ESPOL, debido a que obtuvo una beca para realizar sus estudios post-doctorales en la Universidad de Calgary, y mediante memorando Nro. **MEM-FIEC-0183-2018**, con fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D.,

Decana de la FIEC, comunica que fue aprobada la prórroga del período de compensación de beca del doctorado de **Gonzalo Méndez Cobeña, Ph.D. becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, hasta el 01 de mayo de 2019, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

ACEPTAR la solicitud de diferimiento efectuada por **Gonzalo Méndez Cobeña, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**; el becario debe cumplir con la compensación laboral en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, a su regreso, luego de terminar sus estudios en el programa postdoctoral en el área de Visualización de Información Interactiva a partir del 01 de mayo de 2018 hasta el 01 de mayo de 2019.

18-06-258.- CONOCER la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-239**, acordada en sesión del martes 19 de junio de 2018, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0013-O** del 25 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-239.- Diferimiento de periodo de compensación por estudios doctorales de M.Sc. Andrés Acosta Vera, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Dada la solicitud del **MSc. Andrés Acosta Vera**, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, dirigida a Hugo Egüez Álava, Ph.D., Decano de la FICT, con fecha 01 de marzo de 2018, en la que solicita el diferimiento del período de compensación laboral en la ESPOL, debido a que obtuvo una beca para realizar sus estudios doctorales en la Universidad de Stanford-Estados Unidos, y mediante oficio Nro. **ESPOL-FICT-OFC-0121-2018**, con fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por Paola Romero Crespo, Ph.D., Decana de la FICT, comunica que fue aprobada la prórroga del periodo de compensación de beca de maestría del **M.Sc. Andrés Acosta Vera, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

ACEPTAR la solicitud de diferimiento efectuada por el **M.Sc. Andrés Acosta Vera, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**; el becario debe cumplir con la compensación laboral en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL a su regreso, luego de terminar sus estudios en el programa doctoral en Structural Engineering and Geomechanics, en la Universidad de Stanford, Estados Unidos, hasta abril 30 de 2022.

18-06-259.- CONOCER la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-240**, acordada en sesión del martes 19 de junio de 2018, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0013-O** del 25 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-240.- Diferimiento de periodo de compensación por estudios doctorales del M.Sc. Luis Zambrano Cruzatty, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Dada la solicitud del **M.Sc. Luis Zambrano Cruzatty**, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, dirigida a Hugo Egüez Álava, Ph.D., Decano de la FICT, con fecha 01 de febrero de 2018, en la que solicita el diferimiento del período de compensación laboral en la ESPOL, debido a que

obtuvo una beca para realizar sus estudios doctorales en Virginia Polytechnic Institute and State University, Estados Unidos, y mediante oficio Nro. **ESPOL-FICT-OFC-0104-2018**, con fecha 09 de mayo de 2018, suscrito por Paola Romero Crespo, Ph.D., Decana de la FICT, comunica que fue aprobada la prórroga del periodo de compensación de beca de maestría del **MSc. Luis Zambrano Cruzatty, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, la Comisión de Docencia, *acuerda*:

ACEPTAR la solicitud de diferimiento efectuada por el **M.Sc. Luis Zambrano Cruzatty, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**; el becario debe cumplir con la compensación laboral en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL a su regreso, luego de terminar sus estudios en el programa doctoral en Geotechnical Engineering en Virginia Polytechnic Institute and State University, Estados Unidos, hasta el 31 de diciembre de 2020.

18-06-260.- 1º) **APROBAR** la **REVISIÓN** de la fórmula utilizada para el cálculo de reembolso, constante en el **Instructivo para Reembolso a ESPOL por Concepto de Pago de Remuneraciones a Profesores de Maestrías Académicas, 4329**, en virtud que la misma no considera con exactitud la carga horaria que en efecto la materia de maestría tendría en el tiempo del profesor; en consideración a la solicitud realizada por los Decanos de la FIEC y FIMCP, mediante comunicación del 24 de mayo de 2018, dirigida a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., conocida y discutida en sesión;

2º) **ENCARGAR** a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; y a Ángel Ramírez Mosquera, Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la revisión de la fórmula señalada en el punto que antecede;

3º) **AUTORIZAR** a las unidades académicas, según lo estimen necesario, realicen el pago del costo del reemplazo en el pregrado con un profesor ocasional con grado de maestría.

18-06-261.- Considerando,

Que, el artículo 45 del Estatuto de la ESPOL, aprobado por el pleno del Consejo de Educación Superior, mediante Resolución Nro. RCP-SO-23-No. 243.2013, establece lo siguiente:

“Art. 45.- La Comisión de Investigación es un ente asesor del Consejo Politécnico y del Rector o Rectora y estará integrado por:

a) El vicerrector académico o vicerrectora académica, quien la presidirá; y,

b) Seis profesores-investigadores con grado doctoral u honorarios que hayan publicado, al menos, dos artículos en revistas indexadas en los últimos 5 años previos a su designación. Tres de estos profesores los designa el Consejo Politécnico y tres el Rector o Rectora.” (...)

Que, mediante Resolución Nro. 14-01-012 adoptada por el Consejo Politécnico en sesión del 09 de enero de 2014, se designó a los miembros que integran la Comisión de Investigación de ESPOL, para el periodo de 4 años.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0142-2018 del 02 de abril de 2018, el Decano de Investigación solicita a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., que por su intermedio se incluya en el orden del día la designación de los miembros de la Comisión de Investigación de la ESPOL que le corresponde al Consejo Politécnico, puesto que el periodo de los miembros actuales ha culminado.

Que, en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 28 de junio de 2018 se conoció y discutió el oficio mencionado en el párrafo anterior y el Decano de Investigación mociona a tres candidatos principales y tres candidatos alternos para forma parte de dicha comisión, por contar con los requisitos que exige el artículo 45 del estatuto de la ESPOL. a lo cual, el pleno del Consejo se acoge y atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

1º) **DESIGNAR** como **MIEMBROS** que integran la **“COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPOL”**, cumpliendo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 45 del Estatuto de la ESPOL, por el periodo de **tres (3) años**, a los siguientes profesores:

PRINCIPAL	ALTERNO
Ph.D. Cristina Abad Robalino/FIEC	Ph.D. Miguel Alfonso Bouhaben/EDCOM
Ph.D. Virginia Lasso Morelo/ESPAE	Ph.D. Paola Calle Delgado/FCV
Ph.D. Mercy Borbor Córdova/FIMCBOR	Ph.D. Fabiola Cornejo Zuñiga/FIMCP

De acuerdo a la disposición transitoria trigésima octava del Estatuto vigente de la ESPOL, los miembros designados para conformar la Comisión de Investigación deberán posesionarse ante el Secretario o la Secretaria Administrativa de la Institución.

2º) **DESIGNAR** como **SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN** a quien cumple sus funciones como **DECANO(A) DE INVESTIGACIÓN** de la **ESPOL**.

3º) Así mismo se establece como **INVITADO** a las sesiones de la **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**, al **REPRESENTANTE DE UNIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO POLITÉCNICO** o a quien este delegue.

18-06-262.- AUTORIZAR la aplicación del valor mensual por **Acción Afirmativa** dispuesto en el Art. 25 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, 4330, a favor del becario **DAVID LEONARDO PINZÓN ULLOA**, Mg., quien se encuentra realizando estudios doctorales en la Universidad de Montreal, en la ciudad de Montreal de Canadá, de acuerdo al contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales suscrito entre el becario y la ESPOL con fecha del 26 de enero de 2018; en atención de la solicitud presentada por el interesado y en base al Informe favorable suscrito por el Decanato de Postgrado, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; según el detalle del cuadro siguiente:

No.	Nombres	Unidad Académica	Universidad país	Nro. hijos	Mont o USD	Total USD	Hasta	Referencia
1	DAVID LEONARDO PINZÓN ULLOA, MGRT.	FCNM	Universidad de Montreal – Montreal - Canadá	2	\$300	\$300	07-Ene-2022	Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0133-2018 , del 26-jun-2018

18-06-263.- Considerando,

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala: “(...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios (...)”;

Que, el Art. 207 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 710 y publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 418 del 01 de abril del 2011, señala que: “la máxima autoridad de la institución concederá a la o el servidor, previo informe favorable de la UATH, licencia sin remuneración o comisión de servicios con remuneración en el exterior, cuando el programa de formación de cuarto nivel se encuentre acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan para el puesto, a la misión institucional, y se viabilice o se disponga del financiamiento económico correspondiente.”

Que, el Art. 210 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala que: “La entidad que conceda a la o el servidor comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación o los permisos para estudios regulares de especialización o licencia sin remuneraciones para el estudio de postgrados, dentro o fuera

del país, suscribirá un convenio de devengación con garantías personales o reales, mediante el cual, la o el servidor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o estudios.

De igual manera, en el convenio de devengación constará la autorización expresa e irrenunciable del servidor o servidora en el sentido de que la institución a la cual pertenece, pueda utilizar sin costo alguno los estudios o proyectos resultantes del proceso de formación o capacitación.

El servidor o servidora se obligará además a solicitar a la máxima autoridad de la institución se proceda a realizar los estudios de factibilidad para la aplicación de dichos estudios y convenios, de conformidad con los intereses institucionales.”

- Que,** el señor Gabriel Moreno Vargas, con cédula de ciudadanía Nro. 0925532277, con título de Ingeniero en Sistemas con mención en Telemática de la Universidad Politécnica Salesiana, tal como se encuentra registrado en la SENESCYT, es servidor público de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, con nombramiento desde el 1 de abril de 2011, desempeñándose como Analista de Infraestructura Informática 2, en la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, asignado al Centro de Información Bibliotecario, CIB; cargo que se encuentra ubicado en el grupo ocupacional Nro. 6, grado 12, percibiendo una RMU de USD \$1.412,00.
- Que,** mediante oficio s/n del 05 de junio del presente año, dirigido al Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información de la época, el servidor Gabriel Moreno Vargas solicitó que por intermedio de dicha Gerencia, se le conceda una Comisión de Servicios en el exterior por estudios regulares de postgrado, en el programa “Master of Technology Management” en la Universidad de California, Santa Bárbara, en el Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, por 8 meses y 23 días, esto es desde el 23 de septiembre de 2018 hasta el 16 de junio de 2019, más un mes adicional como periodo de la comisión por trámites administrativos que se deben realizar en la Universidad del extranjero luego de finalizar los estudios para la respectiva homologación del título obtenido, lo cual extendería su plazo hasta el 17 de julio de 2019. Dicha solicitud adjunta el oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DSEFC-2017-0655-O, con la cual el servidor fue notificado como adjudicatario de una beca en el Programa “CONVOCATORIA ABIERTA 2016” y la carta de admisión definitiva emitida por Universidad de California.
- Que,** mediante memorando Nro. GTSI-MEM-0092-2018 del 07 de junio de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de la época, traslada la solicitud emitida por el servidor, mencionado en el acápite anterior.
- Que,** mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0109-2018 de fecha del 15 de junio de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de Administración de Talento Humano, UATH, se emite el informe favorable de esta Dirección a la solicitud de Comisión de Servicios en el Exterior para la realización de estudios de postgrado del servidor público Gabriel Moreno Vargas, por cuanto sus estudios están relacionados con las actividades que actualmente desempeña en la institución.
- Que,** en sesión del 28 de junio de 2018, el Consejo Politécnico conoce y discute el Memorando Nro. UTH-MEM-0109-2018, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la COMISIÓN DE SERVICIOS CON EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE REMUNERACIÓN, a favor del Ing. **GABRIEL ANDRÉS MORENO VARGAS,** con cédula de ciudadanía Nro. 0925532277, servidor público de la Institución con el puesto de Analista de Infraestructura Informática 2, en la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, asignado al Centro de Información Bibliotecario, CIB, también adjudicatario de una beca en el Programa “CONVOCATORIA ABIERTA 2016” de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT; dicha comisión correrá a partir del **23 de septiembre de 2018 hasta el 17 de**

julio de 2019, con la finalidad de que realice sus estudios de postgrado en el programa “Master of Technology Management” en la Universidad de California, Santa Bárbara, en el Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo sus estudios acorde con su perfil ocupacional; de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOES; en concordancia con los artículos 41 y 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público vigente; y en atención al informe favorable emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, emitido mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0109-2018 del 15 de junio de 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

2º) DISPONER a la Gerencia Jurídica la elaboración del convenio de devengación correspondiente de acuerdo a lo que señala el artículo 210 y 211 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normas pertinentes.

18-06-264.- Considerando:

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 14-11-532 del 24 de noviembre de 2014 se aprobó la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puestos que sustenta la aplicabilidad del estudio realizado para la elaboración del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, estableciendo en su artículo 1 la estructura ocupacional de la Institución.

Que, en el numeral 2 de las disposiciones transitorias del Manual en referencia señala lo siguiente:

Los servidores que de acuerdo al estudio efectuado, se encuentren ocupando puestos a cuyas exigencias no respondan su perfil personal, se solicitará que consten en un plan de formación y desarrollo, que ajuste sus competencias a los requerimientos de los puestos, hasta un máximo de 3 años, para cumplir el perfil de exigencia en lo referente a instrucción formal. Esta política es aplicable siempre y cuando se cumpla con la exigencia de los años de experiencia en los puestos.

El incremento de la remuneración mensual unificada, si fuera el caso, se dará el momento en que el servidor cumpla con todos los requisitos exigidos del puesto, para lo cual la Dirección de Talento Humano, considerará el plazo y los resultados de las dos últimas evaluaciones del desempeño realizadas.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014 del 17 de diciembre de 2014, el Rector de la época, Sergio Flores Macías, Ing., autoriza la Lista de Asignaciones correspondiente al personal administrativo de nombramiento que labora bajo régimen de LOSEP, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución de Consejo Politécnico Nro. 14-11-532.

Que, el tecnólogo Máximo Villacís Flores, con cédula de identidad No. 0921161378, es servidor de carrera de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, mediante nombramiento regular desde el 10 de octubre de 2010, y ejerce sus funciones en el puesto de Ayudante Administrativo de la Unidad de Mantenimiento, cargo ubicado en el grupo ocupacional Servidor Público de Apoyo 3, grado 5, tal como consta en la acción de personal Nro.088/2010. De acuerdo a la lista de asignaciones correspondiente a la reclasificación y/o revalorización de puestos, desde el 01 de Enero de 2015, el servidor mencionado fue reclasificado para desempeñar el cargo de Asistente Administrativo, ubicado en el grupo ocupacional de Servidor Público 1, grado 7, sin embargo, a la fecha de dicha reclasificación, el mismo no contaba con el requisito de nivel de instrucción, por lo que permaneció percibiendo la misma remuneración como Servidor Público de Apoyo 3.

- Que,** mediante oficio s/n, con fecha del 13 de septiembre de 2017, el Tnlgo. Máximo Villacís Flores, comunica al rector de la época, que ha concluido los estudios de Nivel Técnico o Tecnológico Superior en el Instituto Superior Alfonso Aguilar Ruilova, obteniendo el título de Técnico Superior en Secretariado Contable, tal como consta registrado en la SENESCYT.
- Que,** mediante memorando Nro. UTH-MEM-0442-2017 del 19 de octubre de 2017, la Dirección de la Unidad de Talento Humano emite un informe favorable a la solicitud de cambio de RMU del Tnlgo. Máximo Villacís, correspondiente al grado y grupo ocupacional de su cargo como Asistente Administrativo, desde el 01 de noviembre del 2017; solicitando la disponibilidad presupuestaria, la misma que fue emitida por la Gerencia Financiera, indicando que el cambio de RMU se debe aplicar al ítem 51.01.05.
- Que,** mediante memorando Nro. UTH-MEM-0508-2047, con fecha del 06 de diciembre de 2017, suscrita por la Unidad de Administración de Talento Humano, y dirigida a Rectorado, señala que una vez autorizada la creación de partida presupuestaria para el cargo de Asistente Administrativo, cuyo titular es el Tnlgo. Máximo Villacís Flores; se recomienda que el Consejo Politécnico, apruebe lo antes señalado.
- Que,** mediante comunicación s/n, con fecha del 23 de enero de 2018, el Tnlgo. Máximo Villacís Flores, solicita al Representante Principal de Servidores y Trabajadores de la ESPOL, que interponga sus oficios para que su caso sea tratado en Consejo.
- Que,** mediante memorando Nro. UTH-MEM-0106-2018, del 15 de junio de 2018, la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, recomienda al Consejo Politécnico, que en base al informe contenido en el Memorando Nro. UTH-MEM-0442-2017, que indica que el servidor Máximo Villacís Flores consta en la lista de asignación para la aplicación de la política 2 y se apruebe lo solicitado por el mismo.
- Que,** en sesión del 28 de junio de 2018, el Consejo Politécnico conoce el memorando UTH-MEM-0106-2018, y atribuido legal, reglamentaria y estatutariamente,
RESUELVE:

APROBAR la REVALORIZACIÓN del puesto que ocupa el servidor público **Máximo Estuardo Villacís Flores**, con cédula de identidad Nro. 0921161378, por constar en la lista de asignación aprobada mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014, y cumplir con el perfil y requisitos del puesto de **Asistente Administrativo**. Dicha revalorización se la aplicará de manera retroactiva, de conformidad con lo autorizado en el memorando Nro. UTH-MEM-0442-2017, esto es, desde el 01 de noviembre del 2017; y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cargo Actual	RMU Actual	Grupo Ocupacional Actual	Cargo Propuesto	RMU Propuesta	Grupo Ocupacional Propuesto
Máximo Estuardo Villacís Flores	Asistente Administrativo	US\$675,00	Servidor Público de Apoyo 3	Asistente Administrativo	US\$817,00	Servidor Público 1

18-06-265.- Considerando,

- Que,** el literal b) del artículo 28 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala que se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos: (...) *“b) con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, por el periodo que dure el programa académico, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos dos años de servicio en la institución donde trabaja;”* (...)
- Que,** el Art. 207 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 710 y publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 418 del 01 de abril del 2011, señala que: *“la máxima autoridad de la institución concederá a la o el servidor, previo informe favorable de la UATH, licencia sin remuneración o comisión de servicios con remuneración en el exterior, cuando el programa de formación de cuarto nivel se encuentre acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan para el puesto, a la misión institucional, y se viabilice o se disponga del financiamiento económico correspondiente.”*
- Que,** la Ing. María Fernanda Ronquillo Zambrano, es servidora de carrera de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, desde el 01 de diciembre de 2014 y se desempeña como Asistente de Planificación Estratégica.
- Que,** mediante sumilla de fecha del 24 de agosto de 2017, inserta en Memorando Nro. UTH-MEM-0344-2017 de fecha del 22 de agosto de 2017, acorde a la recomendación emitida por la Dirección de Administración de Talento Humano, UATH, se concedió la Licencia Sin Remuneración desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 a la servidora María Fernanda Ronquillo Zambrano para estudios de postgrados en el Programa “Máster Universitario en Alta Dirección” de la Universidad Rey Juan Carlos en España. Dichos estudios guardan relación con las actividades que la servidora ha venido realizando en la Gerencia de Planificación Estratégica.
- Que,** mediante oficio s/n del 10 de junio del presente año, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la servidora María Fernanda Ronquillo solicitó una extensión de la licencia que le fue otorgada con anterioridad, hasta el 30 de junio del 2019.
- Que,** mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0111-2018 de fecha del 22 de junio de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, se emite el Informe favorable a favor de la solicitud de extensión de la Licencia Sin Remuneración a la Servidora María Fernanda Ronquillo Zambrano.
- Que,** en sesión del 28 de junio de 2018, el Consejo Politécnico conoce y discute el Memorando Nro. UTH-MEM-0111-2018, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,
- RESUELVE:**

AUTORIZAR la **EXTENSIÓN DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN** emitida mediante sumilla de fecha del 24 de agosto de 2017, inserta en Memorando Nro. UTH-MEM-0344-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, acorde a la recomendación de la Dirección de Administración de Talento Humano, UATH, en el mismo escrito, a favor de la Ing. **MARÍA FERNANDA RONQUILLO ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía Nro. 0927527044, servidora pública de la Institución con el puesto de

Asistente de Planificación y Proyectos de la Gerencia de Planificación Estratégica, desde **el 01 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019**, con la finalidad de que culmine sus estudios de postgrado en el Programa “*Master Universitario en Alta Dirección*” de la Universidad Rey Juan Carlos de España; de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo 28 de la Ley Orgánica de Servicio Público, y en atención al informe favorable emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0111-2018, del 22 de junio de 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-266.- CONOCER el Informe de Movilidad Estudiantil de *Leslie Aracelly Marcatoma Brito*, estudiante de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD\$4,000.00), no reembolsables y por una sola vez, concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar dos términos académicos en la Universidad de Oviedo, en España, del 01 de septiembre de 2017 al 29 de junio de 2018; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0333-2018** y su anexo (09 fjs.), del 22 de junio de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, y suscrito por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

18-06-267.- Considerando,

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: “*Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia. Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) g) Cometer fraude o deshonestidad académica (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*”

Que, mediante Resolución Nro.15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES. El artículo 8 de este reglamento señala: “*Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*”

Que, el literal c) del artículo 53 del Reglamento General de Postgrados de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, (4328) aprobado mediante resolución Nro. 16-02-048 en su última reforma instaurada en la sesión de Consejo Politécnico del 11 de febrero de 2016, señala que la realización o intento de fraude académico, determinada por el profesor responsable de la asignatura o actividad académica es una causal de pérdida de la calidad de estudiante de Postgrados. Por su parte el artículo 52 de la misma norma legal, señala que *en caso de realización o intento de fraude académico por parte del estudiante, el profesor podrá de forma directa asignar una calificación de cero, o enviar el caso para su tratamiento en el Consejo Politécnico.*

Que, mediante oficio s/n del 29 de agosto de 2017, el M.Sc. Rodolfo Paz presenta la denuncia de un acto de deshonestidad académica en contra del señor Rayner Ricaurte, estudiante de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial, por uso indebido de un dispositivo celular durante la toma del examen del módulo de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que, mediante memorando Nro. GJ-MEM-0018-2018 del 21 de marzo de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia por deshonestidad académica, presentada por Rodolfo Paz Mora, M.Sc., profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en contra del estudiante de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial, ingeniero Rayner Ricaurte Párraga.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 29 de marzo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia sustentado por el tecnólogo Edmundo Durán La

Mota, presidente de la CED, quien acotó de manera adicional al informe, que verificado el incumplimiento de una norma ética que configuró la conducta de fraude académico, el Consejo Politécnico tiene la facultad de declarar la pérdida de calidad de estudiante al denunciado, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL. De esta manera, el pleno del Consejo Politécnico, resolvió, mediante Resolución Nro. 18-03-094, SANCIONAR al estudiante Rayner Reynaldo Ricaurte Párraga, con la pérdida de calidad de estudiante de postgrados, por haber incurrido en la falta tipificada en el literal c) del artículo 53 del Reglamento General de Postgrado de la ESPOL (4328); en concordancia con el literal g) del inciso segundo del artículo 207 de la LOES y literal g) del artículo 3 del Reglamento de Disciplina (2421).

- Que,** con fecha del 19 de abril de 2018, el sancionado Rayner Ricaurte Párraga, en conjunto con su abogado patrocinador, presenta ante la Escuela Superior Politécnica del Litoral, el recurso de Reconsideración en el que se solicita la revocación de las sanciones impuestas mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 18-03-094, encontrándose dentro del plazo establecido por el artículo 13 del Reglamento de Disciplina, 2421.
- Que,** el escrito de reconsideración pasó a análisis de la Gerencia Jurídica de la ESPOL, la misma que con fecha del 18 de mayo de 2018, emite el *“Informe sobre la reconsideración presentada por el Sr. Rayner Reynaldo Ricaurte Párraga respecto de la Resolución Nro. 18-03-094”*, en el cual, se recomienda NEGAR dicho recurso por improcedencia de lo solicitado.
- Que,** el artículo 24 del Estatuto de la ESPOL, aprobado por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución Nro. RCP-SO-23-No.243.2013 adoptada durante la sesión celebrada el 19 de junio del 2013, señala lo siguiente: (...) *Son atribuciones del Consejo: (...) v) Resolver los recursos de reconsideración que se le interponen en los procesos disciplinario que se instauren a aquellos académicos y estudiantes que hayan incurrido en faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el presente estatuto y en el reglamento respectivo (...).*
- Que,** en sesión del 30 de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo Politécnico, mediante Resolución Nro. 18-05-221, NIEGA el Recurso de Reconsideración a la sanción emitida mediante Resolución Nro. 18-03-094, presentado el 19 de abril de 2018, por el señor Rayner Ricaurte Párraga y ratifica la sanción emitida mediante Resolución referida, en todo su contenido. La Resolución Nro. 18-05-221 fue notificada mediante memorando Nro. ESPOL-CP-2018-0247 del 07 de junio de 2018.
- Que,** el penúltimo inciso del artículo 207 de la LOES, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Disciplina (2421) estipulan que las y los estudiantes, profesor o profesoras, investigadores o investigadoras, podrán interponer los recursos de apelación al Consejo de Educación Superior, en caso de que persistiere la inconformidad del afectado luego de concluido el recurso de reconsideración.
- Que,** el artículo 4 de la Normativa para la Tramitación del Recurso de Apelación de las Resoluciones expedidas por las máximas autoridades en los procesos disciplinarios, emitida mediante Resolución Nro. RPC-SO-24-Nro. 299-2015 del 24 de junio de 2015, señala: *“Las resoluciones expedidas por las máximas autoridades de las IES, como resultado de los procedimientos disciplinarios internos que llevan a efecto, podrán ser impugnadas en la vía administrativa, a través del recurso de apelación, que deberá ser presentado ante la misma autoridad que expidió la Resolución sancionatoria, o ante el CES, dentro del término máximo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna en la dirección que el recurrente haya señalado dentro del procedimiento disciplinario.”(...)*
- Que,** el artículo 8 de la norma IBIDEM señala: *“La interposición del recurso de apelación suspenderá la ejecución de la resolución recurrida.”*
- Que,** con fecha del 12 de junio de 2018, el sancionado Rayner Reynaldo Ricaurte Párraga, en conjunto con su abogado patrocinador, presenta ante la ESPOL, el recurso de apelación a la resolución No. 18-05-221, encontrándose dentro del término establecido por la normativa antes citada. En tal virtud, mediante oficio SADM-002-2018, la Secretaría Administrativa procede a remitir el expediente íntegro al Consejo de Educación Superior, CES, por ser la instancia siguiente en el proceso.
- Que,** mediante memorando Nro. GJ-367-2018 del 18 de junio del 2018, la Gerencia Jurídica emite un informe sobre el recurso de apelación del sancionado Rayner Ricaurte, en el que recomienda al Consejo Politécnico resolver sobre la suspensión de la ejecución de la resolución sancionatoria, por estar así dispuesto en la normativa antes citada.
- Que,** en sesión del 28 de junio del año en curso, el Pleno del Consejo Politécnico conoce el escrito de apelación presentado por el estudiante sancionado y el informe presentado por la Gerencia Jurídica mediante memorando Nro. GJ-367-2018 del 18 de junio del 2018, por lo cual, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) **SUSPENDER** la ejecución de la sanción emitida mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. **18-03-094** del 29 de marzo de 2018, en contra del Ing. **RAYNER REYNALDO RICAURTE PÁRRAGA**, con cédula de ciudadanía Nro. 0924102767, estudiante de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencia de la Producción, FIMCP, hasta que el recurso de apelación presentado por el sancionado el 12 de junio de 2018 sea resuelto por el Consejo de Educación Superior, CES. Esta resolución se emite en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 de la Normativa para la Tramitación del Recurso de Apelación de las Resoluciones expedidas por las máximas autoridades en los procesos disciplinarios, establecida mediante Resolución del CES Nro. RPC-SO-24-Nro. 299-2015 del 24 de junio de 2015; y acogiéndose a recomendaciones de Gerencia Jurídica, emitidas en informe presentado mediante memorando Nro. GJ-367-2018 del 18 de junio del 2018.

2º) **AUTORIZAR** el reintegro del Ing. **RAYNER REYNALDO RICAURTE PÁRRAGA**, con cédula de ciudadanía Nro. 0924102767, estudiante sancionado de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencia de la Producción, a sus funciones.

18-06-268.- Considerando,

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, el art. 82 ibídem consagra el derecho a la seguridad jurídica, el mismo que se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *“Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) g) cometer fraude o deshonestidad académica(...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes” (...)*

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. En concordancia con el artículo 207 de la LOES, el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *“Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.”*

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GJ-MEM-0008-2018 del 02 de febrero de 2017, la Comisión Especial de Disciplina presentó a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., un Informe relativo a la denuncia presentada por el Ing. Rafael Bonilla Armijos, por presunta deshonestidad académica de varios estudiantes de la ESPOL, entre ellos el señor Michael Douglas Amaguaya Carpio.

Que, en base al oficio antes mencionado, el Consejo Politécnico emite la Resolución Nro. 18-02-055 en sesión del 08 de febrero de 2018, con la que se sanciona a varios estudiantes, entre ellos, al señor Michael Amaguaya Carpio, con suspensión de sus actividades académicas por cuatro términos consecutivos por cometer fraude o deshonestidad académica; infracción estipulada en el literal g) del artículo 3 del reglamento de disciplina, concordante con el literal g) del artículo 207 de la LOES.

Que, el Reglamento de Disciplina, 2421, en su artículo 13, se le concede un plazo de quince días para que los afectados puedan interponer los recursos de reconsideración sobre una sanción establecida en su contra, una vez que el Consejo Politécnico haya emitido la Resolución correspondiente. Es necesario mencionar

que no existe constancia alguna de que el sancionado Michael Amaguaya Carpio haya presentado recurso alguno a la Resolución Nro. 18-02-055.

Que, mediante escrito s/n, recibido en el rectorado de la ESPOL con fecha del 30 de mayo de 2018, el estudiante Michael Amaguaya Carpio manifiesta sus sinceras disculpas y solicita la revisión de su caso para la aplicación de otra sanción distinta a la impuesta en su contra mediante resolución Nro. 18-02-055.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 28 de junio del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció y discutió la comunicación en referencia, y, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico RESUELVE:

1º) CONOCER el escrito que contiene manifiestas disculpas de parte del estudiante MICHAEL DOUGLAS AMAGUAYA CARPIO, con matrícula Nro. 201412673, estudiante sancionado de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, y establecer la **NO ACEPTACIÓN** de dicha solicitud, por cuanto la institución ha cumplido con las disposiciones legales del debido proceso para la instauración de la sanción emitida mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 18-02-055, adoptada en sesión del 08 de febrero de 2018; amparado en la Constitución de la República, LOES, Reglamento de Disciplina, 2421, y demás normas pertinentes; normas que estipulan que a la fecha no procede reconsideración de la sanción.

2º) RATIFICAR en todas sus partes, la sanción emitida por el Consejo Politécnico mediante Resolución Nro. 18-02-055, en sesión del 08 de febrero de 2018.

18-06-269.- Considerando,

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: “*Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia. Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) b) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*”

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico, cumpliendo con lo establecido en el artículo 207 de la LOES, aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina (2421), dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución.

Que, el Reglamento de Disciplina (2421), en su artículo 8 señala: “*Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que hayan incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina*”.

Que, mediante memorando Nro. GJ-MEM-0052-2018 del 08 de junio de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por el Ph.D. Federico Domínguez Bonini, profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en contra del estudiante Lenín Lima Paguay y otros. En el informe se describe el proceso de investigación generado para el presente caso, que establece la constancia de un acto que se realiza irrespetando la moral y las buenas costumbres generado por el estudiante denunciado y la señorita Miriam Narcisca Quimí Villón, también estudiante de la FIEC.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 28 de junio del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal

virtud, acogíendose al artículo 12 del Reglamento de Disciplina, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico, por mayoría de votos, **RESUELVE:**

1º) SANCIONAR al señor **LENIN JAIR LIMA PAGUAY**, con matrícula Nro.201302411, y a la señorita **MIRIAM NARCISA QUIMI VILLON**, con matrícula Nro. 201302598, ambos estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con la **SUSPENSIÓN DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR DOS TÉRMINOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS**, contado desde el II Término Académico 2018 que inicia el 24 de septiembre del año en curso, debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional. La sanción impuesta se establece por cuanto, el informe emitido por la Comisión Especial de Disciplina, CED, presentado ante la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., mediante Oficio Nro. GJ-MEM-0052-2018 del 08 de junio de 2018, expone, en la correcta ejecución del debido proceso establecido por la norma competente, que los sancionados incurrieron en las faltas tipificadas en el literal b) del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, concordante con el literal b) del Art. 3 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL, esto es alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar la moral y las buenas costumbres; faltas calificadas como graves; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el literal c), del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, concordante con el literal b) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

18-06-270.- Considerando,

Que, el literal c) del artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017, señala lo siguiente:

“Art. 35.- Tipos de matrícula.- Dentro del Sistema de Educación Superior, se establecen los siguientes tipos de matrícula:(...) c) Matrícula especial.- Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios.”(...)

Que, mediante resoluciones Nro. FCV-CD-100-2018; FCV-CD-101-2018; FCV-CD-102-2018; FCV-CD-103-2018; FCV-CD-104-2018; y, FCV-CD-105-2018, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, aprueban la Matrícula especial de los alumnos: Christel Paulina Zúñiga Pinto; Raúl Ernesto Tomalá Ramos; Joel José Garcés García; David Missael Ríos Almache; Mirka Doménica Constantine Bustos; y Raymond Dimitry, respectivamente, cumpliendo con lo señalado en el literal i) del artículo 8 del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL, emitido mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 13-10-288 del 7 de julio del 2011.

Que, el literal w) del artículo 24 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, aprobado por el pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución Nro. RCP-SO-23-No.243.2013, adoptada durante la sesión celebrada el 19 de Junio del 2013, señala que son atribuciones del consejo: “w) Resolver en última instancia las resoluciones o decisiones de los Consejos Directivos de Facultad.” (...)

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0129-2018 y ESPOL-FCV-OFC-0127-2018 del 22 de mayo de 2018, suscrito por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, y dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., pone a consideración del Consejo Politécnico las resoluciones emitidas de matrícula especial de los estudiantes referidos en acápites anteriores, dando cumplimiento al artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.

Que, en sesión del 30 de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo Politécnico toma conocimiento de los oficios ESPOL-FCV-OFC-0129-2018 y ESPOL-FCV-OFC-0127-2018 del 22 de mayo de 2018, en el que pone a consideración del pleno del consejo la matrícula especial de varios alumnos, los cuales fueron discutidos, pero se quedaron suspenso para la siguiente sesión, que se realizó el 28 de junio del presente año, en donde el Pleno del Consejo resuelve sobre las Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de la FCV. De tal manera, acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, de manera unánime, **RESUELVE:**

1º) APROBAR el registro de **Matrícula Especial** de la materia **INGLÉS I**, código **IDIG1001**, a la estudiante de la carrera Licenciatura en Nutrición, **CHRISTEL PAULINA ZÚNIGA PINTO** con matrícula **201502506**, y por ende, **APROBAR** la Resolución, Nro. FCV-CD-100-2018, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, constante en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0129-2018 dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017; y al literal w) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL. Se toma en consideración las recomendaciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, por lo cual, el Coordinador de la Carrera con apoyo del Consejo del Estudiante debe realizar el seguimiento correspondiente.

2º) APROBAR el registro de **Matrícula Especial** de la materia **QUÍMICA ORGÁNICA I**, código **QUIG1002** al estudiante de la carrera de Biología **RAÚL ERNESTO TOMALÁ RAMOS** con matrícula **201154841**, y por ende, **APROBAR** la Resolución Nro. FCV-CD-101-2018, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, constante en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0129-2018 dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017 y al literal w) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL. Se toma en consideración las recomendaciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, por lo cual, el Coordinador de la Carrera con apoyo del Consejo del Estudiante debe realizar el seguimiento correspondiente.

3º) APROBAR el registro de **Matrícula Especial** de la materia **BIOQUÍMICA**, código **BIOG1006** a la estudiante de la carrera Licenciatura en Nutrición, **JOEL JOSÉ GARCÉS GARCÍA** con matrícula **201417932**, y por ende, **APROBAR** la Resolución, Nro. FCV-CD-102-2018, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, constante en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0129-2018 y rectificada mediante Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0145-2018 del 14 de junio de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017 y al literal w) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL. Se toma en consideración las recomendaciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, por lo cual, el Coordinador de la Carrera con apoyo del Consejo del Estudiante debe realizar el seguimiento correspondiente.

4º) APROBAR el registro de **Matrícula Especial** de la **MATERIA INTEGRADORA**, código **BIOG1018** al estudiante de la carrera de Biología **DAVID MISSAEL RÍOS ALMACHE** con matrícula **200421865**, y por ende, **APROBAR** la Resolución Nro. FCV-CD-103-2018, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, constante en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0129-2018 dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017 y al literal w) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL. Se toma en consideración las recomendaciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, por lo cual, el Coordinador de la Carrera con apoyo del Consejo del Estudiante debe realizar el seguimiento correspondiente.

5°) APROBAR el registro de **Matrícula Especial** de la materia **ANÁLISIS DE ALIMENTOS II**, código **PR TAL00695** a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Nutrición, **MIRKA DOMÉNICA CONSTANTINE BUSTOS**, con matrícula **201511096**, y por ende, **APROBAR** la Resolución Nro. FCV-CD-104-2018, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, constante en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0129-2018 y rectificada mediante Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0145-2018 del 14 de junio de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017 y al literal w) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL. Se toma en consideración las recomendaciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, por lo cual, el Coordinador de la Carrera con apoyo del Consejo del Estudiante debe realizar el seguimiento correspondiente.

6°) APROBAR el registro de **Matrícula Especial** de la materia **SILVICULTURA**, código **AGRG1013** al estudiante de la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica, **RAYMOND DIMITRY**, con matrícula **201305633**, y por ende, **APROBAR** la Resolución Nro. FCV-CD-105-2018, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, constante en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0127-2018 dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017 y al literal w) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL. Se toma en consideración las recomendaciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, por lo cual, el Coordinador de la Carrera con apoyo del Consejo del Estudiante debe realizar el seguimiento correspondiente.

18-06-271.- Considerando,

Que, el literal c) del artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, emitido mediante Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, y publicado mediante Registro Oficial Nro. 738 del 25 de Enero del 2017, con su última reforma al 22 de marzo del 2017, señala lo siguiente: *“Art. 35.- Tipos de matrícula.- Dentro del Sistema de Educación Superior, se establecen los siguientes tipos de matrícula:(...) c) Matrícula especial.- Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios.”(...)*

Que, el literal w) del artículo 24 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, aprobado por el pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución Nro. RCP-SO-23-No.243.2013, adoptada durante la sesión celebrada el 19 de Junio del 2013, señala que son atribuciones del consejo: *“w) Resolver en última instancia las resoluciones o decisiones de los Consejos Directivos de Facultad;” (...)*

Que, mediante Oficios Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0302-2018 del 05 de junio de 2018, OFI-ESPOL-FIEC-0325-2018 del 12 de junio de 2018, OFI-ESPOL-FIEC-0341-2018 del 19 de junio de 2010, ESPOL-FICT-OFC-0156-2018 del 09 de junio de 2018, suscritos por los Decanatos de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC y la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, respectivamente, y dirigidos a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., pone a consideración del Consejo Politécnico las resoluciones emitidas de matrícula especial de varios estudiantes.

Que, en sesión del 28 de junio del año en curso, el Pleno del Consejo Politécnico toma conocimiento de los oficios antes referidos, y acogiéndose a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior y al literal w) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL; facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, de manera unánime, **RESUELVE:**

AUTORIZAR el Registro de **MATRÍCULA ESPECIAL** para el **I Término Académico 2018-2019**, a favor de veinte **(20) estudiantes** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y

Computación, FIEC; y, diez **(10) estudiantes** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; en atención de las Resoluciones aprobatorias de los Consejos Directivos, constantes en Oficios dirigidos al Rectorado; según el detalle de los cuadros siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC

(PRIMER GRUPO)

No.	Apellidos y Nombres	Matrícula	Carrera	Materia	Código	Paralelo T/P	No. Resol.	Referencia
1	Alvaro Andrés Gurumendi Quijano	201213742	Electricidad	Fundamentos de Programación	CCPG1001	42-142	2018-382	Of. No. OFI-ESPOL-FIEC-0302-2018; del 05-jun-2018
2	Jimmy Edison Zambrano Palacios	200910610	Electrónica y Automatización			30-130	2018-383	
3	Edison Jonathan Celi Sánchez	201018249	Electrónica y Automatización			37-137	2018-384	
4	Erika Elizabeth Arcenales Villaseca	201410028	Computación			9-109	2018-385	

(SEGUNDO GRUPO)

No.	Apellidos y Nombres	Matrícula	Carrera	Materia	Código	Paralelo T/P	No. Resol.	Referencia
1	Solorzano Ronquillo Reynaldo Xavier	201601507	Electrónica y Automatización	Cálculo de Una Variable	MATG1001	7-107	2018-398	Of. No. OFI-ESPOL-FIEC-0325-2018; del 12-jun-2018
2	Miller Looor Ángel Remigio	201304576	Computación	Cálculo de Varias Variables	MATG1002	20-120	2018-399	
3	Orozco Vilema Jose Anndres	201500822	Telemática	Programación Orientada a Objetos	CCPG1005	6-106	2018-400	
				Resolución de Problemas Telemáticos	TLMG1002	2		
4	Garaicoa Silva Pablo Josue	201516952	Telemática	Álgebra lineal	MATG1003	4-104	2018-401	
				Fundamentos de Programación	CCPG1001	22-122		
5	Gómez Suárez Isaías Francesco	201602042	Telecomunicaciones	Álgebra Lineal	MATG1003	11-111	2018-402	
6	Guamán Saritama Bismark Xavier	201516884	Telecomunicaciones	Cálculo de Una Variable	MATG1001	4-104	2018-403	
				Álgebra Lineal	MATG1003	16-116		
7	Laurido Aguirre Viviana Priscilla	201505995	Computación	Ecuaciones Diferenciales	MATG1004	1-101	2018-404	
8	Mora Calle Franco Jhosue	201220440	Electricidad	Maquinaria Eléctrica I	ELEG1008	1-106	2018-405	
				Sistemas de Control	EYAG1005	1-102		
9	Narea Gomez Gustavo Abel	200804474	Telecomunicaciones	Introducción a los Sistemas de Telecomunicaciones	TELG1001	1	2018-406	
10	Castro Fárez Manuel Alonso	201120177	Telecomunicaciones	Materia Integradora de Telecomunicaciones	TELG1021	4	2018-407	
11	Muñoz Ordoñez Kevin Andrés	201272976	Electrónica y Automatización	Maquinaria Eléctrica I	ELEG1008	1-106	2018-408	
12	Alvarado Torres Omar Fabricio	201450087	Electrónica y Automatización	Aplicaciones Electrónicas	EYAG1009	2-107	2018-409	
				Maquinaria Eléctrica I	ELEG1008	1-101		
13	Molina Quimi Carlos Alfredo	200821866	Telemática	Aplicaciones Electrónicas	EYAG1009	1-111	2018-410	
14	Larrea Sánchez Julio Alfredo	201150845	Computación	Materia Integradora de Computación	CCPG1026	1	2018-411	

(TERCER GRUPO)

No.	Apellidos y Nombres	Matrícula	Carrera	Materia	Código	Paralelo T/P	No. Resol.	Referencia
1	Suarez Mendieta Gary Steven	201417520	Computación	Ecuaciones Diferenciales	MATG1004	10-110	2018-418	Of. No. OFI-ESPOL-FIEC-0341-2018; del 19-jun-2018
				Cálculo de Varias Variables	MATG1002	15-115		
				Programación Orientada a Objetos	CCPG1005	6-106		
				Inglés IV	IDIG1004	14-114		
				Biología	BIOG1001	28-155		
2	Mora Oñate Freddy Isaac	201314514	Telecomunicaciones	Principios de Electrónica	EYAG1002	1-101	2018-419	
				Ecuaciones Diferenciales	MATG1004	1-101		
				Introducción a la Gestión Ambiental	ASDG1001	2		
				Inglés IV	IDIG1004	23-123		

FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, FICT.

No.	Apellidos y Nombres	Matrícula	Carrera	Materia	Código	Paralelo T/P	No. Resol.	Referencia
1	Boris Hamilton Apolo Masache	201504369	Geología	Resistencia de Materiales	CIVG1023	3-103	FICT-CD-030-2018	Of. No. ESPOL-FICT-OFC-0156-2018; del 09-jun-2018
2	Christian Washington Zambrano Serrano	201141338	Ingeniería Civil	Resistencia de Materiales	CIVG1023	3-103		
				Análisis Numérico	MATG1013	13		
3	Diego Andres Astudillo Alvarez	201413720	Ingeniería Civil	Topografía	CIVG1002	3		
				Tecnología de Hormigón	CIVG1005	1		
4	Jonathan David Estupiñan Salazar	200406353	Ingeniería en Minas	Sistemas de Información Geográfica	GEOG1023	3		
				Plan de Cierre de Minas	MING1015	1		
				Metalurgia Extractiva	MING1016	1		
5	Julio Cesar Barahona Castro	201120373	Ingeniería Civil	Planificación de Explotaciones Mineras	MING1014	1		
				Hormigón Preforzado	CIVG1009	1		
				Ingeniería de Cimentación	CIVG1019	2		
6	Tamara Michelle Salazar Beltrán	201235335	Ingeniería Civil	Estructuras Metálicas	CIVG1010	2		
7	Frank Romario Fernández Zambrano	201311382	Ingeniería en Petróleo	Diseño de Obras Civiles	CIVG1027	6		
8	Anthony Josue Burbano Gómez	201606555	Ingeniería en Petróleo	Contabilidad Gubernamental	ECOG2028	1		
9	Allison Nicole Ortega Orosco	201606126	Ingeniería en Minas	Inglés I	IDIG1001	6-106		
10	María Gabriela Santana López	201414326	Ingeniería Civil	Fundamentos de Programación	CCPG1001	29-129		
				Fundamentos de Programación	CCPG1001	2-904		

18-06-272.- CONOCER los Directorios actuales de la Federación de Estudiantes Politécnicos, FEPOL; y las Asociaciones de Estudiantes de todas las Unidades Académicas de la ESPOL, periodo 2018-2019; a fin de avalar los diferentes procesos que estos organismos llevaran a cabo; contenido en el anexo (18 fs. ú.) de la comunicación s/n, del 11 de junio del año en curso, que dirige la Srta. Nathalie Chang Silva, Secretaria General de la FEPOL, a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., información que se transcribe a continuación:

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES POLITÉCNICOS DEL LITORAL-FEPOL

No.	Nombre	Cargo
1	Ricardo Sandoya	Presidente
2	Kimberly Solórzano	Vicepresidenta General
3	Ericka Vásquez	Tesorera
4	Nathalie Chang	Secretaria
5	Jorge Iñiguez	Vicepresidente Académico
6	Laura Arbeláez	Vicepresidenta Administrativa
7	Santiago Fernández	Vicepresidente Bienestar Estudiantil
8	Jonathan Quijano	Vicepresidente Diseño y Comunicación
9	María José Andrade	Vocal Principal mujer FIMCP
10	Fiorella Vergara	Vocal Suplente mujer FIMCP
11	Frank Portilla	Vocal Principal hombre FIMCP
12	Nelson Arias	Vocal Suplente hombre FIMCP
13	Vacante	Vocal Principal mujer FICT
14	Isabel Peñaloza	Vocal Suplente mujer FICT
15	Vacante	Vocal Principal hombre FICT
16	Gabriel Pelayo	Vocal Suplente hombre FICT
17	Vacante	Vocal Principal mujer FIMCBOR
18	Vacante	Vocal Suplente mujer FIMCBOR
19	Vacante	Vocal Principal hombre FIMCBOR
20	Vacante	Vocal Suplente hombre FIMCBOR
21	Arianna Echeverría	Vocal Principal mujer FCNM
22	Vacante	Vocal Suplente mujer FCNM
23	Vacante	Vocal Principal hombre FCNM
24	Vacante	Vocal Suplente hombre FCNM
25	Anggie Escobar	Vocal Principal mujer FCV
26	María del Mar Moretta	Vocal Suplente mujer FCV
27	Joel Vera	Vocal Principal hombre FCV
28	Vacante	Vocal Suplente hombre FCV
29	Angie Freire	Vocal Principal mujer EDCOM
30	Shirley Amaguaña	Vocal Suplente mujer EDCOM
31	Vacante	Vocal Principal hombre EDCOM
32	Vacante	Vocal Suplente hombre EDCOM
33	Kristhell Santos	Vocal Principal mujer FCSH
34	Ariana Asanza	Vocal Suplente mujer FCSH
35	Derian Villamar	Vocal Principal hombre FCSH
36	Rony Canales	Vocal Suplente hombre FCSH
37	Johanna Delgado	Vocal Principal mujer FIEC
38	Vacante	Vocal Suplente mujer FIEC
39	Daniel Tapia	Vocal Principal hombre FIEC
40	Andrés Intriago	Vocal Suplente hombre FIEC

DIRECTIVA ELECTA AEFIMCP					
Nº	Nombres		Apellidos		CARGO
1	Francisco	Xavier	Portilla	Romero	Presidente/a
2	Shirley	Lisbeth	Morejon	Vela	Vicepresidente/ a
3	Mario	Elias	Ponguillo	Arreaga	Tesorero/a
4	Andrea	Lorena	González	Parrales	secretario/a
5	Nelson	Noe	Arias	Sanchez	Vocal 1P
6	Daniel	Alejandro	Ayala	Calderon	Vocal 1S
7	Michelle	Elizabeth	Barreto	Vasquez	Vocal 2P
8	Roxana	Katherine	Freire	Almachi	Vocal 2S
9	Ruben	Dario	Caraguay	Ambuludi	Vocal 3P
10	Roosevelt	Alberto	Pazmiño	Santos	Vocal 3S
11	Emilia	Isabel	Davallos	Gomez De la Torre	Vocal 4P
12	Allison	Cristina	Rivera	Triviño	Vocal 4S
13	Eduardo	Andres	Ceballos	Moran	Vocal 5P
14	Alfredo	Andres	Ante	Vargas	Vocal 5S
15	Janina	Lisette	Erique	Varela	Vocal 6P
16	Henry	Josue	Sanchez	Escobar	Vocal 6S
17	Sergio	kosme	Laprea	Febre	Delegado 1P
18	Patricio	Gabriel	Paz	Bravo	Delegado 1S
19	María	Gabriela	Higaldo	Crespo	Delegado 2P
20	María	Viviana	Arias	Peña	Delegado 2S
21	Julissa	Rebeca	Aucancela	Perez	Delegado 3P
22	Alvaro	Fernando	Cedeño	Nuñez	Delegado 3S

DIRECTIVA ELECTA AEEDCOM					
Nº	NOMBRES		APELLIDOS		CARGO
1	KELLY	MICHEL	ORTIZ	SUAREZ	PRESIDENTA
2	NATHALY	DENISSE	ECHVERRIA	MAQUILON	VICEPRESIDENTA
3	GINA	PAOLA	ORTIZ	PAUCAR	TESORERO
4	STEPHANIE	ANDREA	MOSCOSO	PAREDES	SECRETARIO
5	PEDRO	ALEJANDRO	MONTOVELLO	CALEÑO	VOCAL 1 P
6	MARCEL	ANDRES	MORILLO	COX	VOCAL 1 S
7	MISHELLE	AURORA	COELLO	GARCIA	VOCAL 2 P
8	LILIAM	TAHIRY	ROHA	OCHOA	VOCAL 2 S
9	YANDER	MARCELO	SANTANA	TAVARES	VOCAL 3 P
10	LEONARDO	ENRIQUE	REYES	MATA	VOCAL 3 S
11	PRISCILLA	ELIZABETH	ZAMBRANO	ALVAREZ	VOCAL 4 P
12	MICHELLE	ESTEFANIA	VANEGAS	ALMAN	VOCAL 4 S
13	GENESIS	BEATRIZ	BAQUE	CHOEZ	DELEGADO 1 P
14	NEYDA	ANGIE	TORRES	RUIZ	DELEGADO 1 S
15	JORDAN	CHRISTOPHER	PLAZA	ARAUJO	DELEGADO 2 P
16	JOSE	ADRIAN	CALDERON	MARTILLO	DELEGADO 2 S

DIRECTIVA ELECTA AEFICT					
Nº	Nombres		Apellidos		CARGO
1	CRISTHEL	BRIGGITTE	ERAS	CARRILLO	Presidente/a
2	GEORGE	EMMANUEL	SANCHEZ	BAJAÑA	Vicepresidente/ a
3	MARIA	FERNANDA	JAYA	MONTALVO	Tesorero/a
4	YORLY	JORDAN	ALVAREZ	MOGROVEJO	secretario/a
5	EDGAR	ROANLD	PARRGA	BALCIO	Vocal 1P
6	GABRIEL	EDUARDO	RIVERA	VINCES	Vocal 1S
7	WASHIGTON	TARQUINO	SALCEDO	DUQUE	Vocal 2P
8	WILSON	XAVIER	MORALES	CENTENO	Vocal 2S
9	SCARLET	MARCELA	FALCONES	GOYA	Vocal 3P
10	KELLY	GABRIELA	ZAMBRANO	RUIZ	Vocal 3S
11	PATRICIA	JAQUELINE	PAUCAR	CUJILEMA	Vocal 4P
12	ALLISON	ESTEFANIA	MUÑOZ	ZAMBRANO	Vocal 4S
13	LETTY	MARLENE	SANTANA	BRAVO	Vocal 5P
14	DUVAL	JEFAV	CARREÑO	PICO	Vocal 5S
15	JOSELYN	DEL CISNE	AUCAPEÑA	PARRALES	Delegado 1P
16	MILUSHKA	DE JESUS	CEDEÑO	MARIN	Delegado 1S
17	LUZ	MARIA	YUPA	GONZALEZ	Delegado 2P
18	GENESIS	HAYLIZ	SANCHEZ	BERNAL	Delegado 2S
19	JOHN	PETER	PADILLA	CRUZ	Delegado 3P
20	GONZALO	JAIR	MENOSCAL	SANCAN	Delegado 3S
21	LEONARDO	GABRIEL	PANCHO	VEGA	Delegado 4P
22	GEOVANNY	WLADIMIR	ALCIVAR	MUÑOZ	Delegado 4S

DIRECTIVA ELECTA AEFIMCBOR					
Nº	NOMBRES		APELLIDOS		CARGO
1	IVANNA	DEL ROCIO	RAMOS	CASTAÑEDA	PRESIDENTA
2	EMILY	NICOLE	TOALA	ROSADO	VICEPRESIDENTA
3	MARIA	PATRICIA	AGUILAR	ASTUDILLO	TESORERO
4	ALVARO	JOSE	ORTEGA	MONTES DE.	SECRETARIO
5	NELLY	GISELLA	DIAZ	YAGUACHI	VOCAL 1 P
6	GABRIELA	STEFANIA	ANDRADE	BOWEN	VOCAL 1 S
7	ANA	BELEN	AGUILAR	AGUILAR	VOCAL 2 P
8	PAULA	NICOLE	LOEZ	LOAIZA	VOCAL 2 S
9	DAVID	REUNALDO	ARNA	ZAMBRANO	VOCAL 3 P
10	DAVID	ANDRES	MONCAYO	GUZMAN	VOCAL 3 S
11	EDUARDO	EDWIN	GUZMAN	GUZMAN	VOCAL 4 P
12	CESAR	HUMBERTO	VENEGAS	SILVERIO	VOCAL 4 S
13	ENRIQUE	CARLOS	ALVEAR	DAVALOS	DELEGADO 1 P
14	JEFFERSON	WLADIMIR	CARDENAS	CONDOY	DELEGADO 1 S
15	GIOVANNY	STEVEN	VILLAGOMEZ	TUTIVEN	DELEGADO 2 P
16	MARIA	BELEN	GALLO	AVILA	DELEGADO 2 S
17	SAMUEL	JORGE	SEGURA	RIVERO	DELEGADO 3 P
18	MARIA	GABRIELA	RIVAS	OVIEDO	DELEGADO 3 S
19	MARIA	DANIELA	SANTOS	CARRION	DELEGADO 4 P
20	LAURA	ADELAIDA	ZAMBRANO	ANCHUNDIA	DELEGADO 4S

DIRECTIVA ELECTA AEFVCV					
Nº	Nombres		Apellidos		CARGO
1	JACINTO	LORENZO	ALAVA	ESPINOZA	Presidente/a
2	JOSUE	FRANCISCO	VIZHÑAY	NAVARRO	Vicepresidente/ a
3	THALIA	VANESSA	CASTILLO	CELI	Tesorero/a
4	CAMILA	SOLANGE	MARQUEZ	VITERI	secretario/a
5	CHRISTIAN	RONNY	LASSO	GARCIA	Vocal 1P
6	GABRIELA	ELIZABETH	CASTRO	ZAMBRANO	Vocal 1S
7	SELENA	ANDREINA	QUINTANA	SUARES	Vocal 2P
8	CARLOS	EDUARDO	AGUILAR	GAIBOR	Vocal 2S
9	NEILL	VICENTE	CEDEÑO	MENDOZA	Vocal 3P
10	DENISSE	NICOLE	MARTINEZ	RUIZ	Vocal 3S
11	MARIA	BELEN	CEVALLOS	MERCHAN	Vocal 4P
12	RENE	ORLANDO	MOLINA	BARRETO	Vocal 4S
13	BRYAN	ALEXANDER	AGUIRRE	LLANOS	Vocal 5P
14	MIRKA	DOMENICA	CONSTANTINE	BUSTOS	Vocal 5S
15	CAROLYNE	GISELLA	VACA	RENDON	Delegado 1P
16	JAVIER	ISAIAS	COBOS	SALVADOR	Delegado 1S
17	EDISON	ALEXANDER	QUELAL	TEJADA	Delegado 2P
18	VALERIA	KATHERINE	MUÑOZ	CALI	Delegado 2S

DIRECTIVA ELECTA AEFIEC					
Nº	NOMBRES		APELLIDOS		CARGO
1	ANDREA	JOHANNA	JAMA	COELLO	PRESIDENTE
2	JOSELYN	ESTHER	GALLO	MUÑOZ	VICEPRESIDENTE
3	WALTER	STEEVEN	MOSQUERO	VELIZ	TESORERO
4	JOSE	FRANCISCO	GARCIA	SALINAS	SECRETARIO
5	JEFFERSON	OSWALDO	MEDRANO	PINEDA	VOCAL 1 P
6	FRANCISCO	ANDRES	RIVERA	PRIETO	VOCAL 1 S
7	HILSON	ANDRES	MAGALLANES	ANCHUNDIA	VOCAL 2 P
8	RONNY	SANTIAGO	VINTIMILLA	PAUCAR	VOCAL 2 S
9	LENIN	VICTORIANO	TOLEDO	ALARCON	VOCAL 3 P
10	MARIO	ENRIQUE	PABON	DIAZ	VOCAL 3 S
11	JOCELYN	AMELIA	MIRANDA	REAL	VOCAL 4 P
12	SOPHIA	DENISSE	GOMEZ	QUIMI	VOCAL 4 S
13	STEFFANY	MABELL	VALLEJO	CASTRO	VOCAL 5 P
14	NARCISA	FABIOLA	COLCHA	MELENDREZ	VOCAL 5 S
15	JOHANNA	ALEJANDRA	DELGADO	LOPEZ	VOCAL 6 P
16	JOCELYNE	MABELL	TOUZARD	YEPEZ	VOCAL 6 S
17	ANDREA	DAMARYS	ALDAZ	SANCHEZ	VOCAL 7 P
18	DOMENICA	NICOLE	APOLO	LOAIZA	VOCAL 7 S
19	JORGE	ALEXI	PORTILLA	ASTUDILLO	VOCAL 8 P
20	LUIS	BRYAN	BRAVO	MORENO	VOCAL 8 S

DIRECTIVA ELECTA AEFCSH					
Nº	Nombres		Apellidos		CARGO
1	MARIA	GABRIELA	CORONEL	FLORES	Presidente/a
2	RODOLFO	ALEJANDRO	MOREIRA	ALVARADO	Vicepresidente/ a
3	SLATHIEL	EDUARDO	TORAL	HESNY	Tesorero/a
4	NELLY	PIERINA	MONTEDEOCA	ANDRADE	secretario/a
5	DOMENICA	FERNANDA	TAMAYO	ZURITA	Vocal 1P
6	SAMIRA	NICOLE	CLAVIJO	PISCO	Vocal 1S
7	ISAAC	ALEJANDRO	VALENCIA	OROZCO	Vocal 2P
8	JOEL	DANIEL	GUAGUA	CHICA	Vocal 2S
9	ZAMIRA	ALEXANDRA	MANSSUR	SOLIZ	Vocal 3P
10	CAROLINA	MONSERRATT	TACO	NAZATE	Vocal 3S
11	LUIS	DANIEL	HERRERA	CACOANGO	Vocal 4P
12	CHRISTIAN	EDUARDO	MIELES	MOLINA	Vocal 4S
13	SAMY	MARIA	FRANCO	LOZANO	Vocal 5P
14	DANILO	MIGUEL	CONDO	ESPINOZA	Vocal 5S
15	MARCELO	ANTONIO	ORTIZ	VILLAVICENCIO	Delegado 1P
16	KEVIN	ALEXANDER	REYNA	AGUIÑO	Delegado 1S
17	TAMIA	ELIZABETH	BERMEO	ALMEIDA	Delegado 2P
18	KATIA	MAITE	VILLACIS	DAVILA	Delegado 2S
19	MELANIE	INES	TAPIA	CORREA	Delegado 3P
20	KATHERINE	ANTONELLA	FLORES	CADENA	Delegado 3S
21	TOMMY	EDUARDO	VASQUEZ	GARCIA	Delegado 4P
22	GERALD	ENRIQUE	NOBOA	VIZUETE	Delegado 4S

18-06-273.- AUTORIZAR a la **rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.**, salir en **Comisión de Servicios al exterior**, desde el **sábado siete (07) hasta el viernes trece (13) de julio de 2018**, con el propósito de reunirse con autoridades de varias instituciones de diversas índoles, en la ciudad de Florianópolis, en el Estado de Santa Catarina de Brasil.

18-06-274.- Considerando:

- Que,** la ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 12 establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integridad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. En el literal g) del artículo 18 de la norma IBIDEM señala que el ejercicio de la autonomía responsable de las Universidades se puede tener la libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la ley.
- Que,** los literales d) y e) del artículo 6 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), señala que parte de los objetivos de la institución son: “*d) Contribuir en la búsqueda de soluciones para la explotación y uso racional y sustentable de los recursos naturales y energéticos, y en el desarrollo de una tecnología propia que aporte al mejoramiento de las condiciones de vida y la cultura de la sociedad ecuatoriana*” y “*e) Realizar investigación científica, desarrollar y transferir tecnología, innovar y difundir conocimientos que contribuyan al desarrollo integral del país.*”
- Que,** mediante resolución Nro. 11-06-169 del 14 de junio de 2011, el Consejo Politécnico de la ESPOL creó la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., con el objeto de, entre otros, brindar asesorías, consultorías, control, administración y prestar servicio en el manejo financiero, gerencia y fiscalización de toda clase de proyectos, bien sean estos de inversión, investigación científica, desarrollo, transferencia de tecnología y proyectos educativos.
- Que,** con fecha del 01 de julio de 2014, se celebró el Convenio de Alianza Estratégica entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL y la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., cuyo objeto es la ejecución de asesorías, consultorías, control, administración, prestación de servicios financieros, gerencia y fiscalización de toda clase de proyectos, bien sean esos de inversión, investigación científica, desarrollo, transferencia de tecnología y proyectos educativos que la EPSOL encargue a ESPOL-TECH E.P. Además de ser el caso, prestará su apoyo jurídico especializado y administrativo en la elaboración de proyectos,

resoluciones y contratos que tenga que intervenir y suscribir la ESPOL con instituciones públicas y privadas, en el cumplimiento de sus fines y objetivos.

- Que,** el 22 de agosto de 2014, le ESPOL suscribió con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, el Convenio de Financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Adecuación del Centro Nacional de Acuicultura e Investigación Marina, CENAIM (Nro. 2014017 CI). La cláusula sexta de dicho convenio señala que el manejo Administrativo Financiero del mismo, se hará a través de la Empresa Pública de Servicios ESPOLTECH E.P., y en su numeral 6.2.3 señala que: *“la Secretaría reconocerá únicamente los gastos realizados en los rubros que estén determinados dentro del presupuesto, cualquier otro tipo de gasto deberá ser cubierto por ESPOL”*. En referencia a este convenio, a la fecha genera un valor pendiente por parte de ESPOL de USD\$1.505.793,59 (Un millón quinientos cinco mil setecientos noventa y tres con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Que,** mediante oficio Nro. ESPOLTECH E.P.-GG-0143-2018 del 27 de junio de 2018, ESPOLTECH, por intermedio de su Gerente General, sugiere a la Rectora de la ESPOL, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., AUTORIZAR en debida y legal forma usar el “fondo de competitividad ESPOL”, que ESPOLTECH E.P. administra para ESPOL en función de la Alianza Estratégica suscrita entre ESPOL y ESPOLTECH EP el 01 de julio de 2014, para dar cumplimiento con el objeto del convenio suscrito entre ESPOL y SENESCYT, mencionado en los párrafos anteriores.
- Que,** mediante memorando Nro. GJ-400-2018 del 28 de junio del 2018 dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, la Gerencia Jurídica emite el *“Informe jurídico para la autorización de inversión de los recursos del fondo de competitividad que ESPOLTECH EP administra para ESPOL en la construcción de obras para el CENAIM”*, en el que se recomienda poner a consideración del Consejo Politécnico lo solicitado por el Gerente de ESPOLTECH en el acápite anterior, por cuanto dicho requerimiento goza de legalidad dentro del marco normativo vigente, ya que dicho fondo forma parte del patrimonio de ESPOL y el proyecto contribuye con la concreción de los objetivos de la institución en beneficio de la comunidad educativa y del país.
- Que,** en sesión del 28 de junio de 2018, el Consejo Politécnico conoce el oficio Nro. ESPOLTECH EP-GG-0143-2018 y el memorando Nro. GJ-400-2018, y luego de una vasta explicación del proceso realizada por el Gerente de ESPOLTECH, el Pleno del Consejo atribuido legal, reglamentaria y estatutariamente, **RESUELVE:**

AUTORIZAR el uso del fondo de Competitividad ESPOL, que administra ESPOL-TECH E.P., en función del *Convenio de Alianza Estratégica entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL y la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.*, suscrito el 1 de julio de 2014; cuyo valor asciende a **USD\$1.505.793,59** (Un millón quinientos cinco mil setecientos noventa y tres con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América) **con la finalidad de realizar los pagos a cargo de ESPOL** en cumplimiento al **Convenio de Financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Adecuación del Centro Nacional de Acuicultura e Investigación Marina, CENAIM, (Nro. 20140170 CI)**, suscrito el 22 de agosto de 2014 entre la ESPOL y la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT. Una vez ejecutado el fondo de Competitividad ESPOL, ESPOLTECH E.P. debe presentar una rendición de cuentas de utilización del mismo.

18-06-275.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Mariuxi Marina Yagual Espinoza, Mg.**, Entrenadora del Equipo Cheerleading de la ESPOL; a los **Campeonatos Mundiales de Cheerleading (International Cheer Union-ICU y Cheerleading Worlds)**, en representación de Ecuador (TEAM ECUADOR), logrando el 12avo lugar en el ESPN WIDE WORLD SPORTS; actividades realizadas en la ciudad de Orlando, en Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de abril al 07 de mayo de 2018;

contenido en el Oficio s/n del 14 de mayo del año en curso, que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-276.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje por *Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Ph.D.*, en calidad de Rectora de ESPOL, durante su Comisión de Servicios, cumpliendo varias actividades institucionales en el ***IV Encuentro Internacional de Rectores Universia 2018***, creando oportunidades para aumentar intercambios de estudiantes y profesores (maestría, doctorado y licenciatura); definir nuevos cursos de capacitación y potenciar programas de postgrado orientados a la investigación; actividades realizadas en la ciudad de Salamanca, en España, del 19 al 23 de mayo de 2018; contenido en el Informe Ejecutivo de Comisión de Servicios al Exterior del 24 de mayo del 2018.

18-06-277.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Katherine Malena Chiluita García, Ph.D.***, Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, cumpliendo varias actividades institucionales en la ***Universidad de Gante***, fortaleciendo los vínculos en las áreas de desarrollo investigativo de ESPOL; estableció contactos con investigadores en el área de Potencia; actividades realizadas en la ciudad de Gante, en Bélgica, del 15 al 19 de mayo de 2018; contenido en el Oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0285-2018, del 28 de mayo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-06-278.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D.***, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, al Programa ***Health and Humanitarian Supply Chain Management Certificate***; aprobando los cursos de *Pre-planning Strategy for Health and Humanitarian Organizations, Tactical Decision Making in Inventory and Supply Chain Management, & Systems Operations in Health and Humanitarian Response*; actividad realizada en la ciudad de Atlanta, en Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, del 14 al 19 de mayo de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 29 de mayo del presente año y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-06-279.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D.***, Decano de Investigación, cumpliendo varias actividades institucionales en las siguientes localidades:

- 1) Visita a la ***Universidad de Gante***, con la finalidad de dialogar sobre la futura colaboración en investigación y la iniciativa Global Minds con ESPOL; en la ciudad de Gante, en Bélgica;
- 2) Reuniones celebradas en la ***Universidad de Guadalajara*** para tratar actividades de cooperación entre ESPOL y el Centro Universitario de Los Valles, en la ciudad de Guadalajara, en los Estados Unidos Mexicanos; y,
- 3) Asistencia a la ***VIII Reunión de Vicerrectores de Investigación e Innovación de CI NDA***, para conocer los avances del Programa de Intercambio Universitario, PIU; en la ciudad de Monterrey, en los Estados Unidos Mexicanos.

Actividades realizadas desde 15 al 26 de mayo de 2018; contenido en el Oficio ESPOL-DEC-INV-OFC-0245-2018, del 29 de mayo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-06-280.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Evelin Samira Reinoso Rodríguez, Ing.***, Analista de Laboratorio de Investigación 2, CENAIM; durante su estancia realizó la presentación del ***CENAIM como Centro de Investigación referente en el Ecuador***, actividades realizadas en la ciudad de Santa Marta, en Colombia, del 20 al 26 de mayo de 2018; contenido en el MEMORANDO-CPSR-001-18, del 30 de mayo del año en curso y su anexo (01 fj.), que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-281.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Javier Enrique Bermúdez Romero, Mg.***, Asesor del Rectorado; durante su Comisión de Servicios en diferentes universidades:

- 1) Visita a la ***Universidad de Gante***, con la finalidad de incrementar vínculos en las diversas áreas y la intención de firmar una alianza estratégica de cooperación entre la Universidad de Gante y la ESPOL; en la ciudad de Gante, en Bélgica; y,
- 2) Asistencia a la IV Reunión de Rectores de Universia, y mantuvo reuniones con personal del departamento de estadísticas de la facultad de medicina de la ***Universidad de Salamanca***, con el propósito de establecer contactos y fortalece los vínculos; en la ciudad de Salamanca, en España;

Estas actividades fueron realizadas desde el 14 al 26 de mayo de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-JB-2018-004, del 31 de mayo del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-282.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Mg.***, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; durante su Comisión de Servicios en diferentes universidades:

- 1) Visita a la ***Universidad de Gante***, con la finalidad de incrementar vínculos en las diversas áreas y la intención de firmar una alianza estratégica de cooperación entre la Universidad de Gante y la ESPOL; en la ciudad de Gante, en Bélgica; y,
- 2) Asistencia a la IV Reunión de Rectores de Universia y reunión con personal del departamento de estadísticas de la Facultad de Medicina de la Universidad ***de Salamanca***, para establecer contactos y fortalece los vínculos; en la ciudad de Salamanca, en España.

Estas actividades fueron realizadas desde el 14 al 26 de mayo de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCNM-OFC-0434-2018, del 31 de mayo del 2018 y su anexo (05 fjs.), dirigido al Rector Subrogante, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D.

18-06-283.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje por ***Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Ph.D.***, en calidad de Rectora de ESPOL, durante su Comisión de Servicios, cumpliendo varias actividades institucionales en ***Silicon Valley***, realizando la presentación del ***Centro de Innovación de la ESPOL*** y establecer programa de visitas a través de programa propuesto por i3lab de la ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de San Francisco, en Estados Unidos de Norteamérica, del 28 de mayo al 03 de junio de 2018; contenido en el Informe Ejecutivo de Comisión de Servicios al Exterior del 04 de junio del 2018.

18-06-284.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ph.D.**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; durante su Comisión de Servicios cumpliendo varios objetivos institucionales en diferentes universidades:

- 1) Visita a la **Universidad de Gante**, con la finalidad de mantener reuniones de trabajo con profesores en el Programa Global Minds para avanzar proyectos de investigación y formación de profesionales a nivel de doctorado; en la ciudad de Gante, en Bélgica;
- 2) Asistencia a la Ceremonia por la conmemoración del Aniversario Nro. 800 de la **Universidad de Salamanca**, en representación de ESPOL, con la finalidad de afianzar las relaciones de colaboración entre la U. de Salamanca y la ESPOL; en la ciudad de Salamanca, en España; y,
- 3) Visita a la **Universidad Agrocampus-Ouést**, con la finalidad de ponerse en contacto con directores para tratar sobre los estudiantes franceses que asistirán a ESPOL para el Segundo Término del año actual, en el marco del Programa de Maestría Internacional en Desarrollo Rural y en marco del Programa Erasmus Mundus de IMRD, del cual ESPOL forma parte; en la ciudad de Rennes, en Francia.

Estas actividades fueron realizadas desde 15 al 27 de mayo de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0133-2018, del 04 de junio del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-285.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Patricia Isabel Manzano Santana, Ph.D.**, Profesora Agregada 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, por asistir al **Five International Symposium on Pharmacology of Natural Products, FAPRONATURA 2018**, organizado por Cuban Society of Pharmacology; presentó los resultados de la investigación realizados en la especie *Vernonathura patens* titulado: *BIOPROSPECTION OF THE SPECIES Vernonathura patens*, trabajo que fue premiado con un certificado de reconocimiento por la calidad científica, excelente presentación y relevancia investigativa; actividades realizadas en Trinidad, en Cuba; del 25 al 30 de mayo de 2018; contenido en el Memorando Nro. FCV-SUBDEC-MEM-0312-2018, del 04 de junio del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-06-286.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Andrés Guillermo Abad Robalino, Ph.D.**, Profesor Principal 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la **Conferencia IEEE Colombian Conference on Applications in Computational Intelligence ColCACI 2018**, en la Sede de Investigación Universitaria, SIU en la Universidad de Antioquia; presentó el artículo de investigación titulado *Learning from multivariate discrete sequential data using a restricted Boltzmann machine model*, Sesión: *Neural Networks and Classification*; actividades realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia, del 16 al 18 de mayo de 2018; contenido en el Memorando Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0030-M, del 05 de junio del presente año y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

- 18-06-287.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Julio Enrique Gavilanes Valle, Ms.**, Gerente de Relaciones Internacionales, en el evento académico ***National Association of Foreign Student Advisers, NAFSA 2018***, permitiendo realizar intercambios de información acerca de las fortalezas de las universidades participantes, realizar la confirmación de las aplicaciones actuales para cursar términos académicos para las becas EALP del gobierno canadiense, establecer contactos académicos y buscar oportunidades de cooperación en proyectos de investigación y de vinculación para la institución; en la ciudad de Filadelfia, en Estados Unidos de Norteamérica, del 27 de mayo al 01 de junio de 2018, contenido en el Memorando Nro. RE-MEM-0303-2018, del 07 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-06-288.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Karina Esther Sánchez Suárez, Lic.**, Analista de Relaciones Internacionales, en el evento académico ***National Association of Foreign Student Advisers, NAFSA 2018***, en el que se realizaron acuerdos de colaboración dentro del marco del recientemente firmado acuerdo interinstitucional entre ESPOL y la Universidad de Rice; dentro del evento se realizaron intercambios de información acerca de las fortalezas de las universidades participantes, y se confirmó las aplicaciones actuales para cursar términos académicos para las becas EALP del gobierno canadiense. Este evento también sirvió de vínculo para afianzar lazos académicos de cooperación en proyectos de investigación y de vinculación para la institución; actividades realizadas en la ciudad de Filadelfia, en Estados Unidos de Norteamérica, del 27 de mayo al 01 de junio de 2018, contenido en el Memorando Nro. RE-MEM-0302-2018, del 07 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-06-289.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Stanislaus Albert Sonnenholzner Schodl, Ph.D.**, Director del Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas, CENAIM, como miembro de la Comisión Técnica de Evaluación de Riesgos de Importación, COTERI, durante su visita técnica al establecimiento ***INVE Thailand Ltd.***, para evaluar la conformidad de buenas prácticas de manejo, determinar la trazabilidad de sus insumos y evaluar las condiciones de bioseguridad de los procesos productivos de la mencionada empresa; actividades realizadas en Phichit, en Tailandia, del 19 al 30 de mayo de 2018; contenido en el Memorando Nro. CENAIM-MEM-0062-2018, del 07 de junio del año en curso y su anexo (06 fs.), que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-06-290.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Mayken Stalin Espinoza Andaluz, Ph.D.**, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el ***6to Seminario Europeo de Computación, ESCO 2018***; presentó el artículo de investigación titulado: “*A Comparative study between D2Q5 and D2Q9 Lattice Boltzmann scheme for mass transport phenomena in porous media*”; actividades realizadas en Pilsen, República Checa, del 03 al 08 de junio de 2018; contenido en el Memorando Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0034-M, del 11 de junio del presente año y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.
- 18-06-291.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado **Beatriz Fajardo Fernández-Palma, Ph.D.**, Profesora Ocasional a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, al ***XVIII Congreso Mundial Union***

Internationale des Sciences Préhistoriques et Protohistoriques, UISPP, presentando una comunicación oral titulada *Rethinking alternative routes for early American settlement*; en la sesión XXV-4. The Pleistocene Peopling of the Americas from a Circum-Pacific Perspective, asociado con su proyecto de investigación *Evidencias geológicas de Cambio climático y Antropización en la Isla de Greenwich*, aprobado por la ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de París, en Francia, del 03 al 09 de junio de 2018, contenido en el Memorando Nro. FICT-SUBDEC-MEM-0113-2018, del 12 de junio de 2018 y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-292.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Ángel Diego Ramírez Mosquera, Ph.D.**, Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, cumpliendo varios objetivos institucionales en diferentes universidades:

- 1) Asistencia a la **9th Conference on Engineering Education for Sustainable Development, EESD 2018**, organizada por Rowan University y la Sociedad Americana para Educación de Ingeniería, ASEE; en la ciudad de Glassboro, el estado de New Jersey.
- 2) Reunión con autoridades para firmar un **Convenio de Cooperación** entre la **ESPOL y la Universidad de Villanova**; en la ciudad de Pennsylvania; y,
- 3) Visita a la **Universidad de Princeton** para tratar con dignidades acerca de las experiencias de la implementación y estrategia de Sostenibilidad; en el estado de New Jersey,

Actividades realizadas en los Estados Unidos de Norteamérica del 03 al 07 de junio de 2018; contenido en el Memorando Nro. DEC-FIMCP-MEM-0179-2018, del 13 de junio del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-06-293.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D.**, Decana de la Facultad de Ingeniería Marítima Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales FIMCBOR; al **“2018 International Symposium: The Climate Change Effects on the World Oceans”**, realizando la presentación del trabajo *Integrating Disaster Risk Reduction and Climate Change on the coastal zone*, en formato poster; y destacar la integración entre profesionales para trabajar directamente en el impacto en la industria pesquera; actividades realizadas en la ciudad de Washington, en Estados Unidos de Norteamérica, del 04 al 08 de junio de 2018, contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-2018-0545-Q, del 14 de junio de presente año, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-294.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Mónica Katuska Villavicencio Cabezas, Ph.D.**, Profesora Principal 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a las **Jornadas Iberoamericanas de Ingeniería de Software e Ingeniería del Conocimiento-JIISIC 2018**; presentando el artículo *“Reusing and Creating OERs for Software Engineering training”*; además, en el evento pudo establecer contactos con docentes/investigadores de varias universidades; actividades realizadas en la ciudad de Copiapó, en Chile, del 13 al 15 de junio de 2018; contenido en el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0449-2018, del 18 de junio del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

- 18-06-295.**- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Emilia Elizabeth Rivadeneira Loor, Mg.***, Asesora del Vicerrectorado; durante su Comisión de Servicios en el Programa ***Viaje de Conocimiento de Formación Profesional***, organizado por la Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano-Alemana; para profundizar conocimientos y desarrollar nuevas ideas para el fortalecimiento de la formación profesional dual en Ecuador y el desarrollo estratégico de gestión de talento humano de las instituciones; actividades realizadas del 11 al 15 de junio de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 21 de junio del 2018 y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-06-296.**- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***César Antonio Martín Moreno, Ph.D.***, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, durante su Comisión de Servicios en el Programa ***Viaje de Conocimiento de Formación Profesional***, organizado por la Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano-Alemana; obtener conocimiento del sistema de formación dual alemán en Ecuador; y el desarrollo estratégico de gestión de talento humano de las instituciones; actividades realizadas del 11 al 15 de junio de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 21 de junio del 2018 y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-06-297.**-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D.***, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, durante su Comisión de Servicios en el Programa ***Viaje de Conocimiento de Formación Profesional***, organizado por la Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano-Alemana; para profundizar conocimientos y desarrollar nuevas ideas para el fortalecimiento de la formación profesional dual en Ecuador y el desarrollo estratégico de gestión de talento humano de las instituciones; actividades realizadas del 11 al 15 de junio de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 21 de junio del 2018 y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-06-298.**- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Tatiana Paola Chávez Navarrete, Blga.***, Analista de Investigación 2 del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, por su asistencia al Congreso ***Plant Molecular Biology***, organizada por Gordon Research; presentó su poster titulado *Plant-Pathogen-Biofertilizer Molecular and Physiology Interaction Response*; actividades realizadas en la ciudad de Holderness, Estados Unidos de Norteamérica; del 09 al 15 de junio de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-OFC-CIBE-0004-2018 y su anexo (06 fjs.), del 22 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-06-299.**-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Rosa Elizabeth Quelal Mora, Mg.***, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la ***13th Iberian Conference on Information Systems and Technologies, CISTI 2018*** ; organizado por Iberian Association for Information Systems and Technologies, AISTI, presentando la ponencia titulada: “*A Survey of Agile Software Development Methodologies in Ecuador*”; actividades realizadas en la

ciudad de Cáceres, en España, del 13 al 16 de junio de 2018; contenido en el Oficio s/n, del 22 de junio del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-06-300.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Franklin Isaac Ormaza González, Ph.D.**, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Marítima Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales FIMCBOR; al **4th International Symposium on the Effects of Climate Change on the World's Oceans, ECCWO 2018**, realizando la presentación de dos papers: “*El Niño Costero 2017 in Niño 1+2 or simply: The Carnival Coastal Warming event?*”; y “*Do sun spots influence the onset of ENSO and PDO events in the Pacific Ocean?*”; y uno fue expuesto como conferencia; actividades realizadas en la ciudad de Washington, en Estados Unidos de Norteamérica, del 04 al 08 de junio de 2018, contenido en el Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0312-2018, del 22 de junio de presente año y su anexo (12 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-301.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje de María de los Ángeles Rodríguez Aroca, Mg., Analista de Calidad y Acreditación 2 del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento de la comisión de servicios con el 50% de su Remuneración, autorizada mediante **Resolución** de Consejo Politécnico Nro. **17-05-130** emitida el 04 de mayo de 2017. Dicho informe señala que la servidora pública ha finalizado con éxito el Programa de Desarrollo Profesional **Hubert H. Humphrey 2017-2018**, administrado por Fullbright, en el campo de estudios de Administración de Educación Superior de la Universidad Estatal de Pensilvania; permitiendo potenciar conocimientos en la Educación Superior a nivel internacional, logrando apertura para trabajar en proyectos de investigación entre la ESPOL y la Universidad Estatal de Pensilvania; realizó su afiliación personal en el Consejo de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Princeton; actividades realizadas en la ciudad de Pensilvania, en los Estados Unidos de Norteamérica; del 03 de junio de 2017 hasta el 08 de junio de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 25 de junio del presente año y su anexo (12 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

Finalizado el programa de estudios la servidora María de los Ángeles Rodríguez Aroca, Mg., debe reintegrarse a su cargo en las condiciones que señala el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público vigente y demás normas pertinentes.

18-06-302.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Julio Enrique Gavilanes Valle, Ms.**, Gerente de Relaciones Internacionales, visita al Massachusetts Institute of Technology, MIT; con la finalidad de asistir al **EduData Summit y QS Ranking Summit**, y reunirse con representante del Ranking QS sobre los indicadores de ESPOL y su mejoramiento para el ranking mundial QS; actividades realizadas en la ciudad de Boston, en Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 21 de junio de 2018, contenido en el Memorando Nro. RE-MEM-0335-2018, del 26 de junio del año en curso y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-303.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Néstor Xavier Arreaga Alvarado, Msig.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, al evento científico **International Symposium on Networks, Computers and Communications, ISNCC**; presentando el artículo denominado “*Design of a Wireless Sensor Network to Detect Car Accidents on Highways*”;

actividades realizadas en la ciudad de Roma, en Italia, del 19 al 21 de junio de 2018; contenido en el Oficio ESPOL-FIEC-SD-OFI-0258-2018, del 26 de junio del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-06-304.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje presentado por **Ana María Tapia Rosero, Ph.D.**, Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, STAC, en el cual señala que visita el Massachusetts Institute of Technology, MIT; asistiendo al **EduData Summit** donde expusieron estrategias para mejorar los indicadores institucionales; y, **QS Ranking Summit**, mostrando habilidades para maximizar el potencial de las instituciones bajo la metodología QS; actividades realizadas en la ciudad de Boston, en Estados Unidos de Norteamérica, del 17 al 20 de junio de 2018, contenido en el Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0064-2018, del 27 de junio del año en curso y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-06-305.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por **Jenny Pilar Gutiérrez López, M.Sc.**, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, por su asistencia al **IISE Annual Conference & Expo**, exponiendo el artículo: “*Condition based maintenance employing system errors*”; además, realizó una visita técnica a Tompkins International Emerging Technology Center; actividades realizadas del 19 al 22 de mayo de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 26 de junio del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec